

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Fecha recibo estudio: 08 JUL 2026 Fecha de aprobación: 10 JUL 2026

Lugar: BOGOTÁ D.C., CALLE 14 # 62-70, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.

No. Consecutiva revisión: 02 Nro. SISCO: PR-DIPRO-0018-26

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"	VALOR: \$42.875.700,00
--	---------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

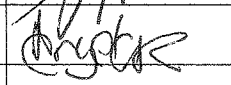
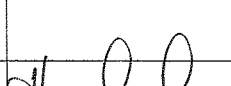
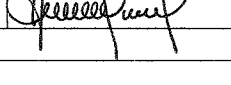
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Teniente Coronel **LILIANA LÓPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)

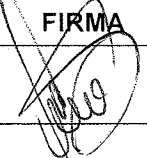
Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
Jefe Grupo de Talento Humano POLFA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO - DIPRO	TC	LILIANA LÓPEZ MUÑOZ	
RESPONSABLE PROCESO - POLFA	MY	DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA	
ANALISTA DE CONTRATOS	IJ	JULIO CESAR CONTRERAS CORREDOR	
GRUPO DE CONTRATOS	CT	ANGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF	No Aplica	No Aplica	
ASESOR JURÍDICO	MY	HERMÁN ENRIQUE RUÍZ USTA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$42.875.700,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	JOHAN ENRIQUE POVEDA	ANALISTA DE PLANEACIÓN	

Página 1 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá., 10 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 ESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	PRODUCTO	
	49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN		COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES		PREMIOS	_____	

1.2 VALOR ESTIMADO	Por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$42.875.700,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:							
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES							
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
	1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	DIPRO L7	MEDALLA DIPRO "CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" PRIMERA VEZ	176	\$196.350,00	\$34.557.600,00
	2				MEDALLA DIPRO "CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" CATEGORÍA SEGUNDA VEZ	1	\$196.350,00	\$196.350,00
3	MEDALLA DIPRO "CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" CATEGORÍA TERCERA VEZ				1	\$196.350,00	\$196.350,00	
TOTAL							\$34.950.300,00	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA								
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	
1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	POLFA L7A	MEDALLA POLFA "INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY" PRIMERA VEZ	35	\$ 214.200,00	\$ 7.497.000,00	
2				MEDALLA POLFA "INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY" SEGUNDA VEZ	2	\$ 214.200,00	\$428.400,00	
TOTAL							\$7.925.400,00	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Nota: La Dirección De Protección y Servicios Especiales, podrá adjudicar en la aceptación de oferta hasta la totalidad del presupuesto asignado para el presente proceso, según las necesidades de la institución.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/06/2026	049	DIPRO L7	10	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	1	\$34.950.300,00	\$34.950.300,00
			POLFA L7A	10		1	\$7.925.400,00	\$7.925.400,00
TOTAL								\$42.875.700,00

COMPRAVENTA

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *“por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*, SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 5. *Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015”*, Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio

Página 3 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo: las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 <i>"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"</i>; así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, <i>"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"</i>. Capítulo III, Compras Públicas, Artículo 30 <i>"Mipymes y Mínima Cuantía"</i>, Artículo 31. <i>"criterios diferenciales para mipymes en el sistema de compra pública"</i>.
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dando alcance en la Resolución No. 01360 del 02/04/2016 mediante el cual el Director General expide el Manual de Bienestar y Calidad de vida para el personal de la Policía Nacional, y citando el Capítulo 4 Incentivos, Artículo 21 Condecoraciones y Distintivos. El cual tiene como propósito garantizar en cada uno de los integrantes de la institución, condiciones que aseguren la calidad de vida laboral y familiar, promoviendo el desarrollo y la integración de la familia, a través de planes y programas, para fortalecer el tejido social y humano, favoreciendo la excelencia profesional en la prestación de un efectivo servicio de policía, así mismo estas unidades policiales con su direccionamiento basado en el humanismo fundamentado en competencias al Plan Operativo de Estímulos e incentivos para el personal uniformado, se realizarán actividades de reconocimiento al personal que integran estas unidades, que permita el mejor desarrollo de su vida laboral y personal, reforzando la política del humanismo establecido por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

Igualmente, mediante comunicación oficial No. 2021-004110-DIPON-DITAH-29.25 del 02/02/2021, de asunto otorgamiento de incentivos al personal destacado, es importante fomentar la cultura del reconocimiento de los hombres y mujeres que con su labor diaria contribuyen a mantener la seguridad y convivencia ciudadana, por lo anterior es necesario reconocer y exaltar las actuaciones que enaltecen la imagen positiva de la Institución y el logro de los objetivos propuestos en la unidad.

Por último es importante aclarar que cada año esta Dirección establece la necesidad de adquirir elementos para estímulo del personal que trabaja arduamente para contrarrestar delitos relacionados con la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera, además esta necesidad es de carácter institucional por el alto mando en cumplimiento a las directrices y marcos legales enmarcado en el Modelo de Gestión Humana, aunado a lo anterior se proyecta condecorar al personal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera, para incrementar su nivel de compromiso y desempeño en las Unidades, por lo tanto se hace necesario adquirir este proceso, con el objetivo principal de incentivar al personal que se ha destacado por su excelencia, profesionalismo, liderazgo,

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

responsabilidad, trabajo con la comunidad, trabajo en equipo, su desempeño sobresaliente, resultados operativos exitosos y por el compromiso demostrado durante su gestión al interior de las especialidades y haberse destacado en las misiones encomendadas cuyo valor sea título de orgullo y reconocimiento personal e institucional.

Es de anotar, que este proceso busca brindar al máximo dar el reconocimiento operativo y administrativo del personal uniformado de la Policía Nacional, Dirección de Protección y Servicios Especiales y Dirección de Policía Fiscal y Aduanera, personas naturales, personalidades y otras que orden el Mando Institucional, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Señor Director de cada Unidad, Comité de Gestión Humana y los parámetros establecidos para el otorgamiento de las joyas dispuestas por la Policía Nacional.

La adquisición de las medallas objeto del presente proceso se requiere para atender las ceremonias conmemorativas de aniversario de cada Unidad Policial durante la vigencia 2026, con el propósito de exaltar y reconocer la labor, el compromiso y los méritos del personal que integra dichas unidades, en el marco de las actividades protocolarias e institucionales programadas. De igual manera, con relación con la presente adquisición, se emitió viabilidad de adquisición por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional mediante oficio GS-2026-010028-DILOF del 27/03/2026 y GS-2026-011340-DILOF.

Asimismo, mediante comunicados oficiales GS-2026-018626-DIPRO y GS-2026-019539-DIPRO, en la actualidad, en el almacén de intendencia DIPRO, se encuentran en STOCK los siguientes elementos:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	N/A	MEDALLAS CALIXTO NIÑO MONROY 1 VEZ - INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	100	2	35	63.00%
2	N/A	MEDALLAS CALIXTO NIÑO MONROY 2 VEZ- INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	50	32	2	32.00%
3	N/A	MEDALLAS DIPRO PRIMERA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	415	196	176	10.00%
4	N/A	MEDALLAS DIPRO SEGUNDA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	160	124	1	22.00%
5	N/A	MEDALLAS DIPRO TERCERA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	140	113	1	19.00%

Verificado el Decreto 0618 de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente documento, se acogen al mismo teniendo en cuenta los elementos a adquirir con el presente estudio previo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del presente estudio previo, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante la vigencia 2023, 2024 Y 2025 celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, se encontró el siguiente:

Página 5 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRAF – CONDECORAR S.A.S.	06-2-10225-23	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS. Lote 2	PN DIRAF SA 206 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA
DIRAF – CONDECORAR S.A.S.	06-2-10275-24	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS.	PN DIRAF SA 288 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA
DILOF - MECO S.A.S, BOSTONIA SAS, MOZT DE COLOMBIA S.A.S, UNION TEMPORAL SMARTE-SAM 2026	06-2-10276-25	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS.	PN DILOF SA 232 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	NO APLICA

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir pueden ser suministrados por un amplio grupo de empresas que se dedican al objeto de este proceso de contratación y que el presupuesto oficial estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (100 salarios mínimos legales mensuales vigentes), este proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, “*Por medio del cual se expide el decreto reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, Resoluciones N° 03049 de 2014, “*Por la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional*”, N° 00090 del 15 de enero de 2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación para la Policía Nacional*, y demás normas del estatuto general de la contratación pública que le sean aplicables.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, las cuales se verificarán como “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación y máximo tres (03) certificaciones, (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Número del contrato

Página 6 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Valor del contrato
6. Fecha de suscripción del contrato
7. Fecha de terminación.
8. Concepto de la recepción del contrato
9. Personal contacto para verificar la información
10. Teléfono, celular, dirección y email

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta, no se aceptarán auto certificaciones, es decir certificados expedidos a nombre propio.

Nota 1: En el evento que algún oferente presente más de tres (03) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en el orden que sean cargadas en la plataforma del SECOP II.

Nota 2: Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados.

Nota 3: La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento del contrato como regular o malo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para este proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para este proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para este proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica para este proceso.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas adicionales, las cuales están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, que también serán verificadas como CUMPLE o NO CUMPLE, por parte de comité designado para el presente proceso de contratación.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, que también serán verificadas como CUMPLE o NO CUMPLE, por parte de comité designado para el presente proceso de contratación.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.3.1 Evaluación Económica

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios), determinado en la invitación. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el

Página 7 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.**
- b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.
- d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- e. Se deberá anexar copia Registro Único Tributario y certificación bancaria vigente.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para este proceso

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Página 8 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

12. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Página 9 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando

Página 10 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

- Lugar y condiciones de entrega: Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la Calle 14 N° 62 – 60, primer piso, en coordinación con los supervisores designados, una vez cuente con la certificación de aprobación de los elementos por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.
- Días de Entrega: lunes a viernes.
- Horario de Entrega: 08:00 a 11:30 horas (08:00 a 11:30 am) y de 14:00 a 16:30 Horas (2:00 a 4:30 pm), previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución de qué trata este estudio previo será total, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio y a las coordinaciones que se hagan entre el supervisor del contrato y el futuro contratista y que tiendan a la correcta ejecución del objeto contratado, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

El oferente deberá realizar una sola entrega en coordinación con el supervisor del contrato, con las cantidades y condiciones técnicas establecidas en el anexo del presente estudio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, y la suscripción del acta de inicio.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos

Página 11 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-60 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: el documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #\$16-01 017; número del contrato, (CORREOSUPERVISOR) @correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Página 12 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mediante la cual se implementa el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”. La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la “GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II”.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Grupo Talento Humano de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Protección y Servicios Especiales “ordenador del gasto” y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, presentando informes de supervisión en forma mensual debidamente cagados en la plataforma del SECOP II y realizar la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma **TOTAL** conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

(...) “1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el

Página 13 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional." (...)*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta la estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías, el análisis del riesgo, la forma de mitigarlo, las multas y penal pecuniaria establecidas en el estudio previo e invitación al proceso.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada,

Página 14 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, los cuales se relacionan en el presente estudio previo. Ver anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la entidad en las últimas vigencias, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-2-10225-23 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	06-2-10275-24 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS.	2006-2-10276-25 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	9.067 unidades	23.195 unidades	22.663 unidades
VALOR DEL CONTRATO	\$ 836.838.465.00	\$ 1.945.569.635.00	\$1.656.308.137,87
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Pagos contra entregas parcial por ítem completo	Pagos contra entregas parcial por ítem completo	Pagos contra entregas parcial por ítem completo
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	CONDECORAR S.A.S	CONDECORAR S.A.S	MECO S.A.S, BOSTONIA SAS, MOZT DE COLOMBIA S.A.S, UNION TEMPORAL SMARTE-SAM 2026
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Demora en la entrega dentro de los plazos pactados	Demora en la entrega dentro de los plazos pactados	Entrega dentro de los plazos pactados
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Almacén de vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g no. 90a-04 barrio Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192	Almacén de vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g no. 90a-04 barrio Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192	Almacén de vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g no. 90a-04 barrio Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	- De cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales	- De cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales	- De cumplimiento del contrato - Calidad de los bienes Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	Prorrogado hasta 10 de marzo de 2024	Prorrogado hasta 21 de abril de 2024	A partir de la garantía única, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.
NUMERO DE PROCESO	PN DIRAF SA 206 2023	PN DILOF SA 288 2024	PN DILOF SA 232 2025

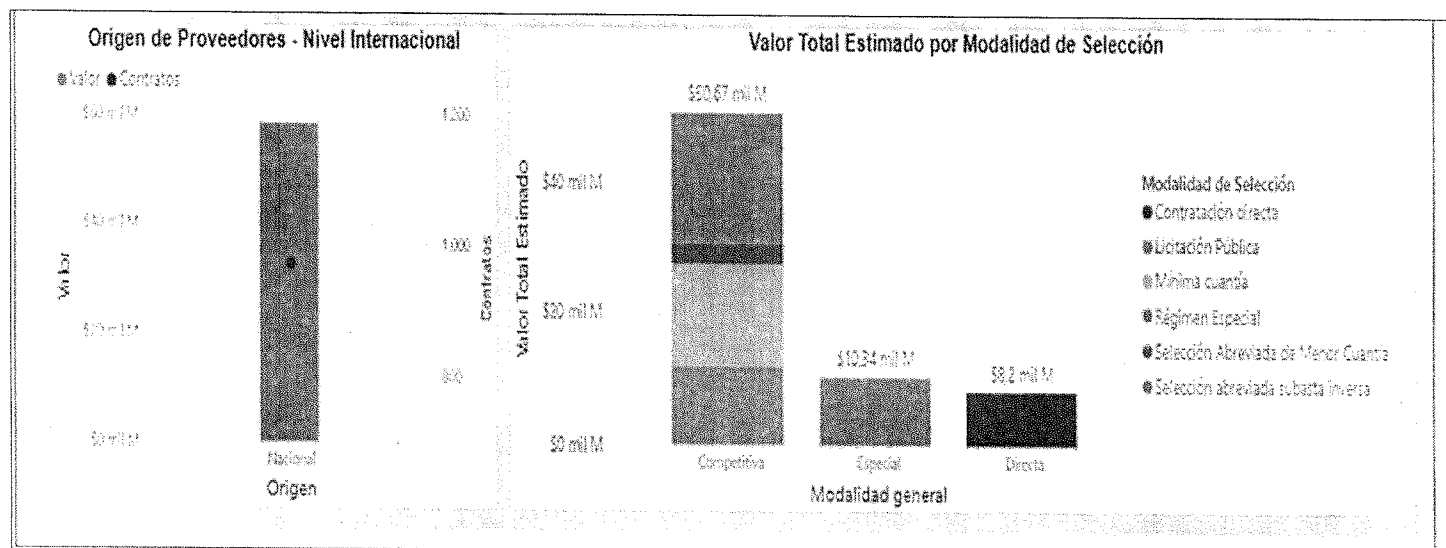
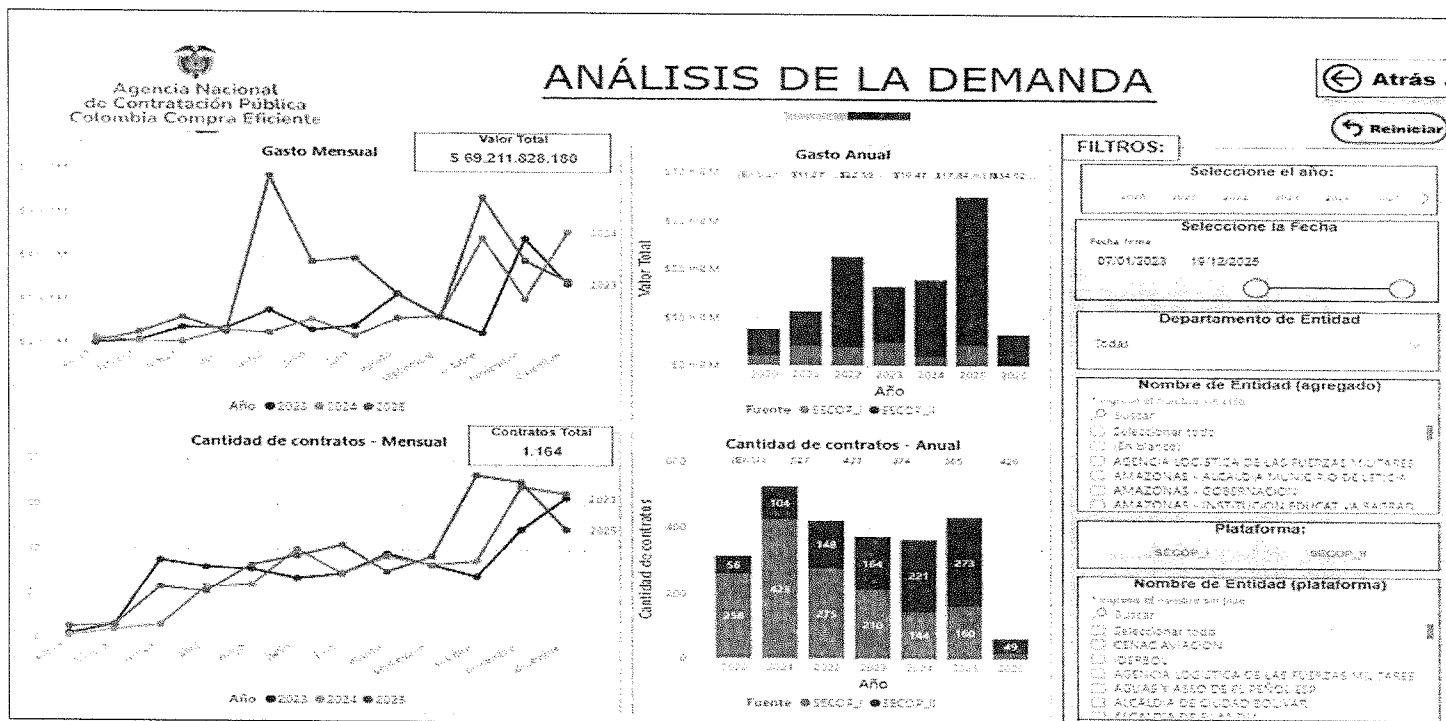
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

NOTA: Se deja constancia que el estudio previo al que se hace referencia pertenece a la vigencia en el año 2022, por la cual no es considerado como soporte técnico ni administrativo en el presente proceso.



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE).

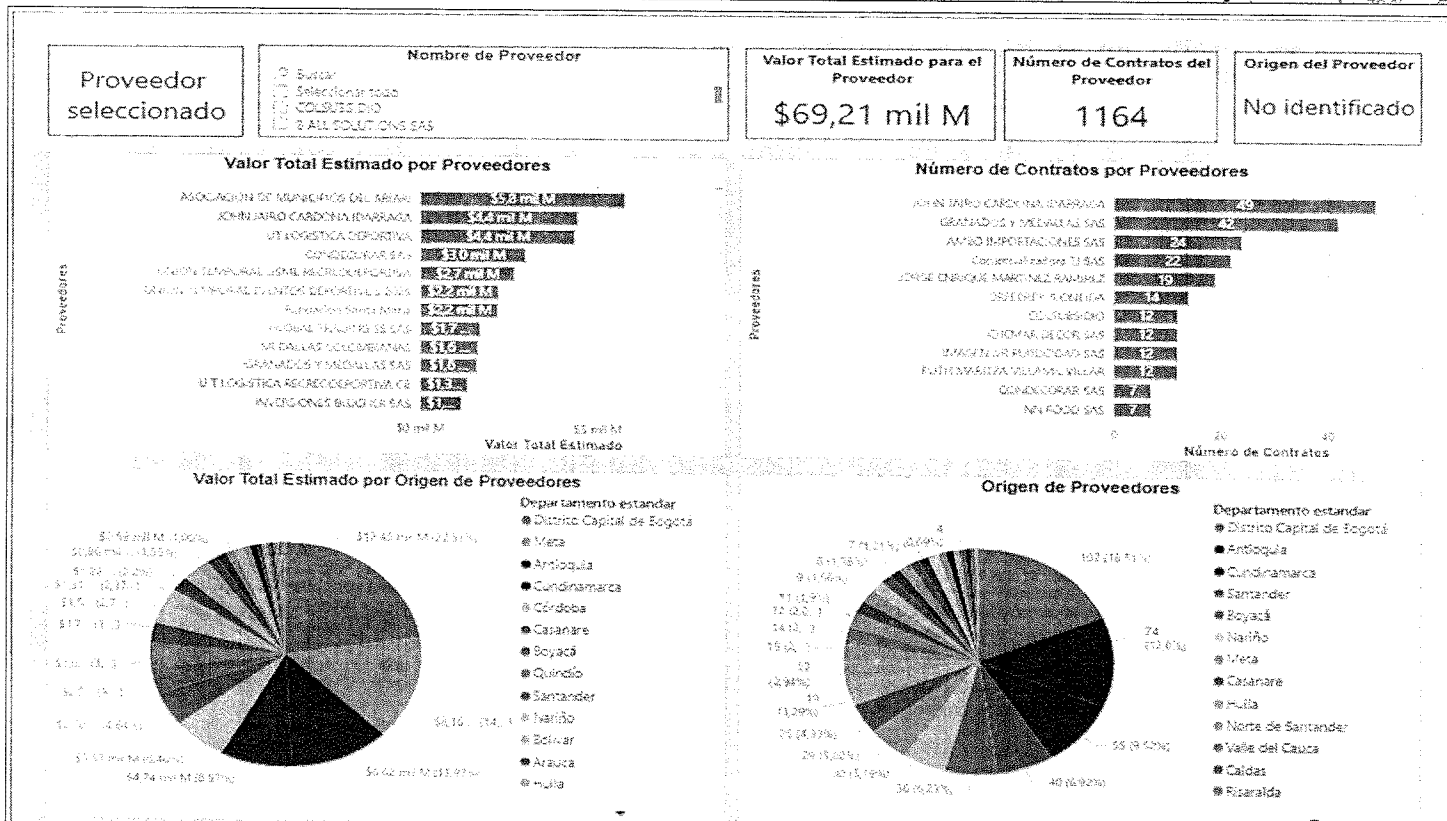
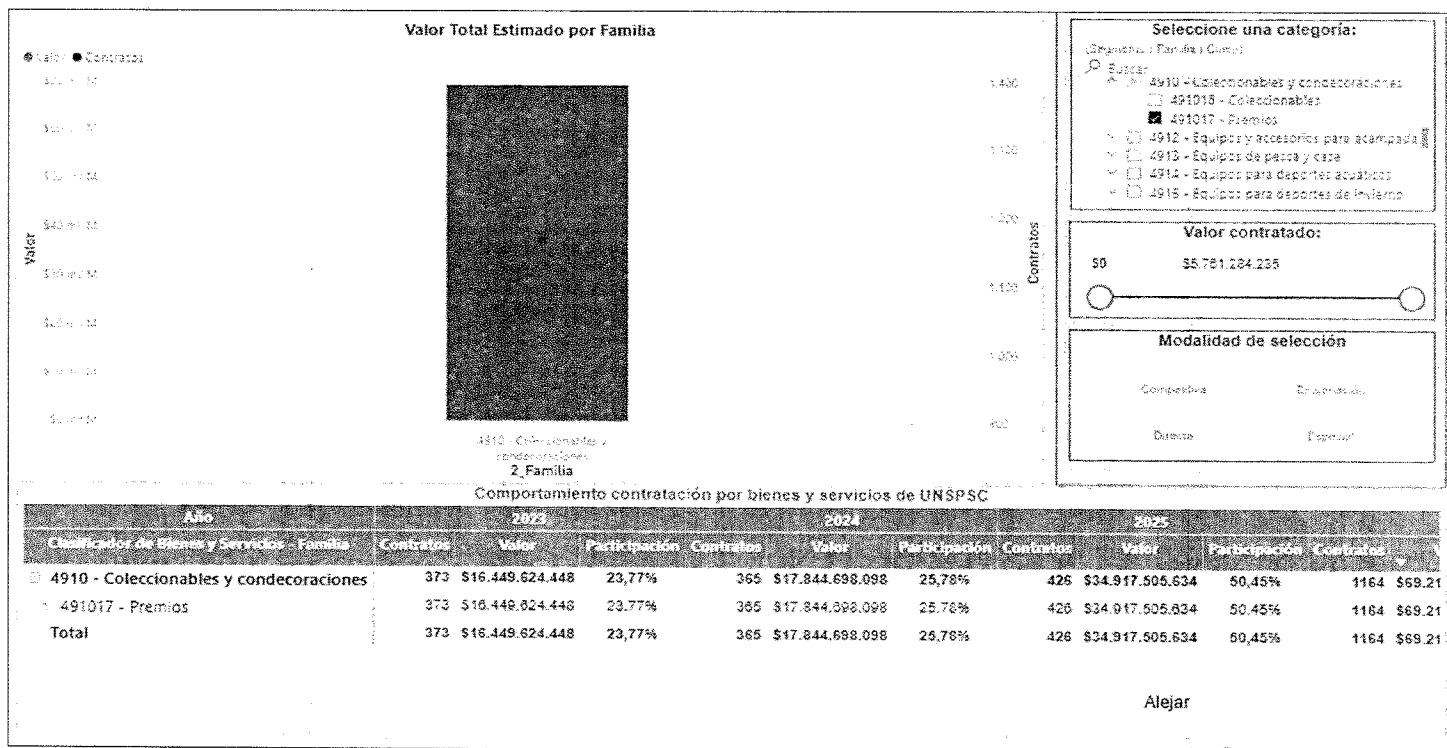


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.



POLICÍA NACIONAL



Página 17 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Verificado el código 491017 correspondiente al segmento: EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN, familia: COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES y clase: PREMIOS, se puede observar que en la vigencia 2023 se celebraron (373) contratos, en 2024 (365) contratos y en el año 2025 (426) contratos, para un total de (1.164) contratos por un valor de \$ 69.211.828.180,00.

De lo anterior, los proveedores a los que más se le han adjudicado contratos son JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA (49) y GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S. (42). Igualmente, los proveedores de estos elementos que representan el mayor porcentaje de dinero adjudicado, son de origen nacional de la ciudad de Bogotá D.C.

Es importante resaltar, que la modalidad de contratación que predomina en la adquisición de estos elementos es la selección abreviada por subasta inversa y la menor es por contratación directa.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado se pueden encontrar varias empresas dedicadas a la manufactura o comercio de insumos o bienes relacionados con las medallas y distintivos metálicos. Estos elementos son utilizados por las Fuerzas Militares y Policía Nacional para reconocer la labor sobresaliente de los integrantes de estas Instituciones, los cuales se asemejan en características técnicas; sin embargo, por las exigencias de calidad en los mismos se presentan riesgos en los plazos de entrega y materiales de elaboración, es por ello que las entidades estatales en sus procesos contractuales han generado métodos de verificación para garantizar la calidad y oportuna entrega de los elementos.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 26/05/2026 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso:

Dentro del segmento: equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación; Familia: coleccionables y condecoraciones; Clase: premios, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 541, Estados Unidos 1 y Singapur 1 empresas bajo el código UNSPSC 49101700.

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

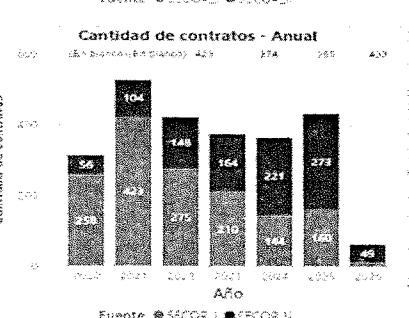
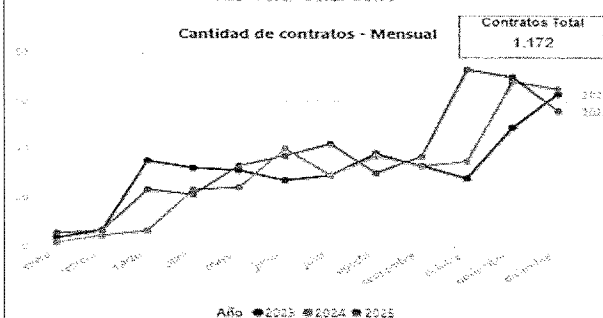
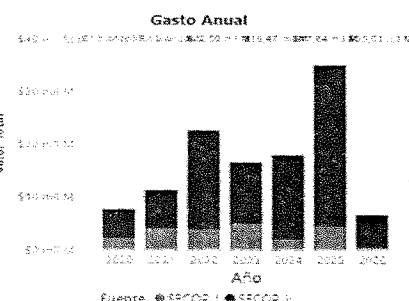
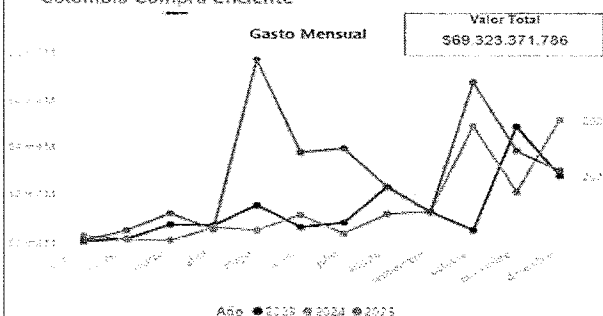
Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 491017, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron **1.172** contratos por valor de **\$69.323.371.786**, asimismo, se evidencia un total de **676** proveedores a nivel nacional, así:



POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha Inicio: 05/01/2023 Fecha Fin: 23/12/2025

Seleccione una categoría:

(Seleccione) Familia (Código)

- ☐ 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
- ☐ 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la...
- ☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...
- ☐ 4910 - Coleccionables y Coleccionables
- ☐ 491016 - Coleccionables
- ☐ 491017 - Premios
- ☐ 4912 - Equipos y accesorios para acampada...
- ☐ 4913 - Equipos de pesca y caza
- ☐ 4914 - Equipos para deportes acuáticos
- ☐ 4915 - Equipos para deportes de invierno

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento proveedor

☐ Bogotá☐ Selección todos☐ Amazonas☐ Antioquia☐ Arauca☐ Atlántico☐ Bolívar☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP II

SECOP II

Nombre de Proveedor

☐ Bogotá☐ Selección todos☐ COLOMBIA

Valor Contratación

\$69,32 mil M

Número de Proveedores

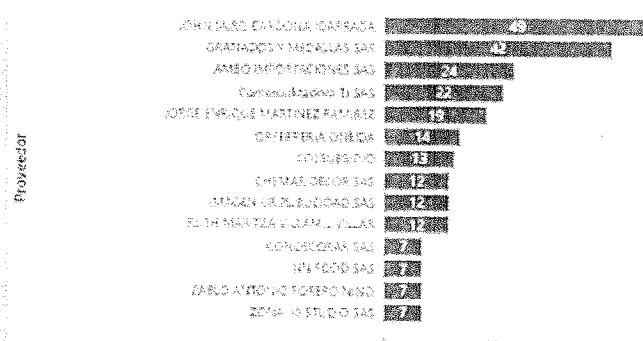
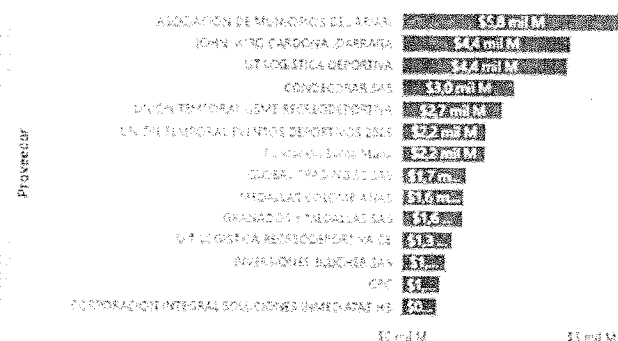
676

Número de Contratos

1172

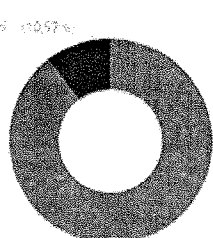
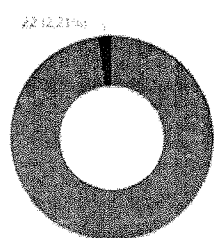
Valor Total Estimado por Proveedor

Número de Contratos por Proveedor

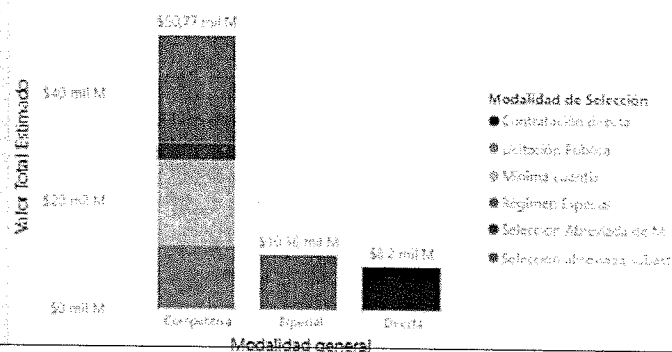


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

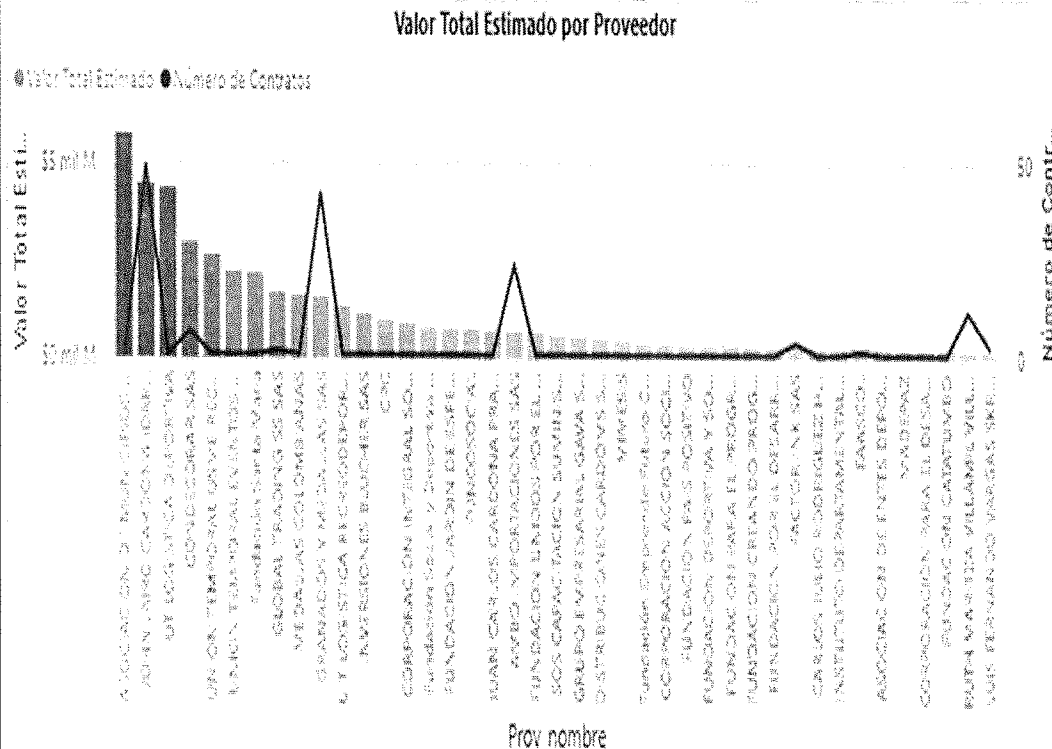


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección





POLICÍA NACIONAL



☐ 8 ALL SOLUTIONS SAS
 ☐ ABEL ENRIQUE CUESTA VARELA
 ☐ ACHAGUA COMPANY SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo
 ☐ 1002365472

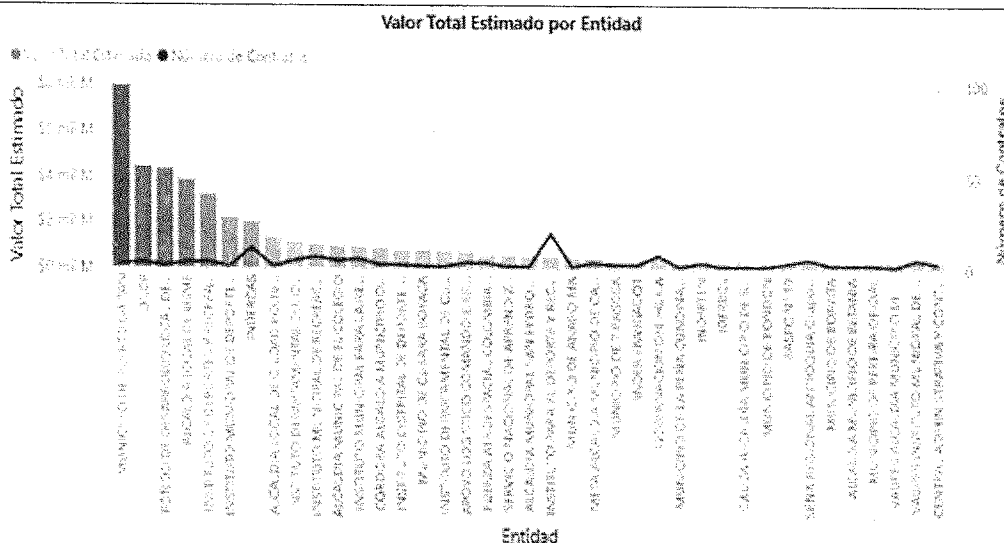
Valor contratado:

\$0
 \$5.751.284.235

Modalidad de selección

Competitiva
 Embarcación

Directa
 Especial



Departamento de Entidad	
Todos	
Nombre de Entidad (agregado) Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ (sin filtro) ☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS ☐ AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE Leticia ☐ AMAZONAS - GOBIERNACION ☐ AMAZONAS - INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO	
Nombre de Entidad (plataforma) Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ GOBIERNO AMAZONIA ☐ IBEROLA ☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS ☐ AGUAS Y AREO DE EL REINOLISA ☐ ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR ☐ ALCALDIA DE ALAJUJA	

Año		2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
4910 - Coleccionables y condecoraciones	374	\$16.469.624.448	23,76%	365	\$17.844.698.098	25,74%	433	\$36.009.049.240	50,50%	1172	\$69.323.361.736	
Total	374	\$16.469.624.448	23,76%	365	\$17.844.698.098	25,74%	433	\$36.009.049.240	50,50%	1172	\$69.323.361.736	

Página 20 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De lo anterior, se puede evidenciar que del segmento: EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN, familia: COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES y clase: PREMIOS, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 374 contratos en 2023 por valor de \$ 16.469.624.448, 365 contratos en 2024 por valor de \$ 17.844.698.098 y 433 contratos en 2025 por valor de \$35.009.049.240.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

se gestionó la solicitud de cotizaciones externas ante diversas empresas del sector, las cuales manifestaron formalmente su interés en participar en el proceso contractual, evidenciando, a su vez, la capacidad operativa necesaria para ejecutar de manera eficiente el objeto requerido.

A continuación, se relacionan los posibles proveedores identificados:

CONDECORAR SAS
Carrera 65ª No. 18-44 Bogotá
Celular: 3124512100
Email: condecorar.gerencia@gmail.com

BRONARTE SAS
Calle 73 No. 29ª 40 Bogotá
Celular: 3178506104
Email: bronarte@hotmail.com

SOLUCIONES RAHES SAS
Cra. 34 #4 A 15
Celular: 3203529204
Email: soluciones@rahes.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La estructura de costo está regida a las necesidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, al tratarse de una prioridad que surge con la adquisición de medallas, necesarias para el reconocimiento del personal que se ha destacado en el cumplimiento de la misionalidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El costo de oportunidad para el presente proceso está determinado por el análisis de las cotizaciones presentadas por cada firma, encontrándose que es viable la adquisición de los bienes.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La adquisición de estos elementos se realiza con el propósito de estimular al personal de la Institución y personalidades que coadyuvan en el desarrollo de las actividades propias del actuar policial.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta, por tal motivo, al momento de la presentación de la oferta deben incorporar de forma integral y anticipada todos los costos asociados al proceso (Pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, personal, entre otros). La Dirección de Protección y Servicios Especiales no reconocerá reajustes posteriores solicitados por el contratista.

Página 21 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A. CONDECORAR SAS

Carrera 65ª No. 18-44 Bogotá
Celular: 3124512100
Email: condecorar.gerencia@gmail.com

B. BRONARTE SAS

Calle 73 No. 29ª 40 Bogotá
Celular: 3178506104
Email: bronarte@hotmail.com

C. SOLUCIONES RAHES SAS

Cra. 34 #4 A 15
Celular: 3203529204
Email: soluciones@rahes.co

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo en las tres (3) últimas vigencias 0, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	NUMERO DE PROCESO	VALOR
COMANDO FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA – GRANADOS Y MEDALLAS	ADQUISICION DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGANICO DE LA INSTITUCION, DE LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA NACIONAL Y DEMAS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL Y EXTRANJEROS QUE EL COMANDO DE LA FUERZA AEROSPAIAL ESTIME CONVENIENTE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO DE CEREMONIAL MILITAR	097-00-A-COFAC-DILOS-2025 27/06/25	097-00-A-COFAC-DILOS-2025	\$165.000.000,00
FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA – CONDECORAR S.A.S.	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LA INSTITUCIÓN, DE LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL Y EXTRANJEROS QUE EL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA ESTIME CONVENIENTE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO DE CEREMONIAL MILITAR	035-00-A-COFAC-DILOS-2024	035-00-A-COFAC-DILOS-2024	\$149.997.550,07

Página 22 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA -- GRANADOS Y MEDALLAS	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL ORGÁNICO DE LA INSTITUCIÓN, DE LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NACIONAL Y EXTRANJEROS QUE EL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA ESTIME CONVENIENTE, EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO DE CEREMONIAL MILITAR	106-00-A-COFAC-DILOS-2023 25/08/23	106-00-A-COFAC-DILOS-2023	\$155.000.000,00
--	---	---------------------------------------	---------------------------	------------------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Una vez analizada la información anterior, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP II, ya que los elementos difieren en características ya que son diferentes para cada entidad pese a la norma técnica (nombre de la entidad, Unidad, entre otras).

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se tomó como referencia el contrato adelantado por la Dirección Logística y Financiera en la vigencia 2024, evidenciando lo siguiente:

MEDALLAS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2024	IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2025 (5,10%)
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10275-24	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS	\$148.580,00	\$ 7.577,58	\$ 156.157,58

NOTA: Es importante señalar que, debido a la variación de precios observada en el mercado y a la evolución de las condiciones técnicas exigidas, no se tuvieron en cuenta valores históricos de procesos anteriores. Estos no reflejan los precios reales actuales ni se ajustan a las condiciones técnicas específicas requeridas para la presente contratación, por lo cual resultaban inaplicables para efectos de estimación económica confiable.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad y norma técnica, sus precios no se puede adquirir a través de un catálogo.

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentran incluidos en los Grandes Almacenes, sin encontrar estos elementos disponibles.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 23 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se realizó la solicitud de cotización PN DIPRO EC 044 2026 a través de la plataforma SECOP II, evidenciando 440 empresas, pero sin obtener respuesta.

Proceso : ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS PARA LA DIRECCION DE PROTECCIÓN Y... (M.001.BDOS.10259469)

Solicitud de Información a los Proveedores
PN DIPRO EC 044 2026
Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS
Ver Enlace

PROVEEDORES



El presente estudio previo se realizó en la plataforma SECOP II, evidenciando 440 empresas, pero sin obtener respuesta.

Fecha de presentación de ofertas 2026-07-07 - Fecha de publicación 2026-07-07 09:21:42

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones OBSERVACIONES AL PLEDO DE CONDICIONES Contestar

Por lo cual, se identificaron proveedores del directorio SECOP II y mediante correo electrónico del 12/03/2026 y comunicación oficial GS-2026-002201-POLFA del 11/02/2026, GS-2026-002199-POLFA del 11/02/2026, GS-2026-002198-POLFA 11/02/2026, evidenciándose mediante correos electrónicos del 01/03/2026 que tres (03) empresas presentaron las siguientes cotizaciones: bronarte@hotmail.com, soluciones@rahes.co, y la empresa condecorar S.A.S, realiza la entrega de cotización de manera física evidenciando los siguientes valores:

MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 BRONARTE S.A.S.	COTIZACIÓN No. 2 SOLUCIONES RAHES S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 CONDECORAR S.A.S.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	MEDALLA INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY PRIMERA VEZ	\$290.000,62	\$ 299.880,00	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00
2	MEDALLA INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY SEGUNDA VEZ	\$290.000,62	\$ 299.880,00	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00
3	MEDALLA CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES PRIMERA VEZ	\$290.000,62	\$ 299.880,00	\$ 196.350,00	\$ 196.350,00
4	MEDALLA CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES SEGUNDA VEZ	\$290.000,62	\$ 299.880,00	\$ 196.350,00	\$ 196.350,00
5	MEDALLA CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES TERCERA VEZ	\$290.000,62	\$ 299.880,00	\$ 196.350,00	\$ 196.350,00

Nota: El valor estimado de los elementos requeridos, se determina a través del menor valor cotizado, toda vez, que se evidencia que cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para realizar el análisis del valor estimado no se tuvieron en cuenta los precios de referencia SECOP II, ya que se evidencia que difieren de los requisitos específicos establecidos en las condiciones técnicas, no se tendrán en

Página 24 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cuenta los precios de catálogo, toda vez que no se evidencian los elementos, por lo cual, para definir el valor estimado se tendrá en cuenta el menor valor cotizado de los precios de mercado.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	MEDALLA DIPRO CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES "PRIMERA VEZ"	N/A	N/A	N/A	\$196.350,00	\$34.557.600,00
2	MEDALLA DIPRO CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES CATEGORÍA "SEGUNDA VEZ"	N/A	N/A	N/A	\$196.350,00	\$196.350,00
3	MEDALLA DIPRO CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES CATEGORÍA "TERCERA VEZ"	N/A	N/A	N/A	\$196.350,00	\$196.350,00
VALOR TOTAL						\$34.950.300,00

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
4	MEDALLA POLFA "PRIMERA VEZ" INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	N/A	N/A	N/A	\$ 214.200,00	\$7.497.000,00
5	MEDALLA POLFA CATEGORÍA "SEGUNDA VEZ" INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	N/A	N/A	N/A	\$ 214.200,00	\$428.400,00
VALOR TOTAL						\$7.925.400,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para este proceso es de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$42.875.700,00), ASÍ:

Página 25 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

No.	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	DIPRO L7	MEDALLA DIPRO CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" PRIMERA VEZ	176	\$196.350,00	\$34.557.600,00
2				MEDALLA DIPRO "CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" CATEGORÍA SEGUNDA VEZ	1	\$196.350,00	\$196.350,00
3				MEDALLA DIPRO CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" CATEGORÍA TERCERA VEZ	1	\$196.350,00	\$196.350,00
TOTAL							\$34.950.300,00

DIRECCION DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA

No.	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	POLFA L7A	MEDALLA POLFA "INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY" PRIMERA VEZ	35	\$ 214.200,00	\$7.497.000,00
2				MEDALLA POLFA "INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY" CATEGORÍA SEGUNDA VEZ	2	\$ 214.200,00	\$428.400,00
TOTAL							\$7.925.400,00

NOTA: En atención a las comunicaciones oficiales GS-2026-051266-DIPRO y GS-2026-005937-POLFA solicitud verificación excepción o inclusión del IVA, se recepciona respuesta mediante comunicación oficial número GS-2026-052284-DIPRO DEL 16/04/2026, mediante el cual se informa que las medallas y distintivos metálicos para la Policía Nacional, no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario Art 477 "Bienes que se encuentran exentos del impuesto".

Teniente Coronel **LILIANA LÓPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
Jefe Grupo de Talento Humano POLFA

Subintendente **GINNA CASTRO CRISTANCHO**
Estructuradora estudio previo DIPRO

Subintendente **ALEJANDRA BETANCUR BETANCUR**
Estructuradora estudio previo POLFA

Página 26 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL.**

APLICA	ANEXOS
SI	Certificación de la necesidad
SI	Especificaciones técnicas mínimas
SI	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, ver anexo
SI	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo, ver anexo
SI	Obligaciones de la Policía Nacional
SI	Obligaciones del contratista
	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
	Factores de verificación y ponderación.
	Apoyo a la industria nacional
	Indicación de trato nacional
	Experiencia del proponente
	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
	Clasificación proponente extranjero
SI	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
SI	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
SI	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
	Capacidad financiera
	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
	Certificación de la capacidad técnica
	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
	Carta de compromiso postventa

APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Comunicación oficial GS-2026-002069-POLFA, solicitud certificación existencia de joyas POLFA
SI	Comunicación oficial GS-2026-018626-DIPRO, respuesta Comunicación oficial GS-2026-002069-POLFA
SI	Comunicación oficial GS-2026-017266-DIPRO, solicitud certificación existencia de joyas DIPRO
SI	Comunicación oficial GS-2026-019539-DIPRO, respuesta Comunicación oficial GS-2026-017266-DIPRO
SI	Comunicación oficial GS-2026-017628-DIPRO, solicitud cotización GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S
SI	Comunicación oficial GS-2026-002199-POLFA, solicitud cotización GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S
SI	Comunicación oficial GS-2026-002200-POLFA, solicitud cotización CONDECOL S.A.S
SI	Comunicación oficial GS-2026-002198-POLFA, solicitud cotización CONDECORAR S.A
SI	Comunicación oficial GS-2026-017633-DIPRO, solicitud cotización CONDECORAR S.A
SI	Comunicación oficial GS-2026-017645-DIPRO, solicitud cotización CONDECOL S.A.S
SI	Comunicación oficial GS-2026-017634-DIPRO, solicitud cotización BRONARTE S.AS.
SI	Comunicación oficial GS-2026-004242-POLFA, solicitud viabilidad condecoraciones POLFA
SI	Comunicación oficial GS-2026-010028-DILOF, respuesta comunicación oficial GS-2026-004242-POLFA

Página 27 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
SI	Comunicación oficial GS-2026-043688-DIPRO, solicitud concepto de viabilidad condecoraciones DIPRO
SI	Comunicación oficial GS-2026-011340-DILOF, respuesta comunicación oficial GS-2026-043688-DIPRO
SI	Comunicación oficial GS-2026-005944-POLFA, solicitud especificaciones ambientales
SI	Comunicación oficial GS-2026-051847-DIPRO, respuesta comunicación oficial GS-2026-005944-POLFA
SI	Comunicación oficial GS-2026-051267-DIPRO, solicitud especificaciones ambientales
SI	Comunicación oficial GS-2026-051445-DIPRO, respuesta comunicación oficial GS-2026-051267-DIPRO
SI	Comunicación oficial GS-2026-005937-POLFA, solicitud verificación excepción o inclusión de IVA
SI	Comunicación oficial GS-2026-051266-DIPRO, solicitud verificación excepción o inclusión de IVA
SI	Comunicación oficial GS-2026-052284-DIPRO, respuesta comunicación oficial GS-2026-005937-POLFA y GS-2026-051266-DIPRO.
SI	Comunicación oficial GS-2026-087896-DIPRO, solicitud modificación certificación plan de compras
SI	Certificado plan de compras número 49 del 26/06/2026
SI	Declaración expresa del estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



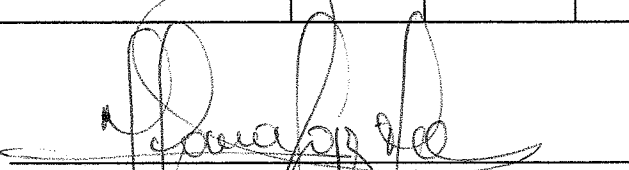
POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

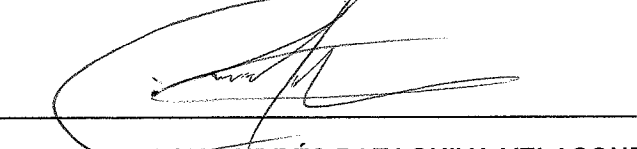
En calidad del Jefe del Grupo de Talento Humano DIPRO (E), Grupo de Talento Humano POLFA y Almacenista Intendencia DIPRO, manifestamos con la suscripción de esta certificación que en la actualidad la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera cuentan con déficit de Medallas DIPRO y POLFA en las categorías 1 y 2 y 3 vez, las Medallas Calixto Niño Monroy en las categorías 1 y 2 vez, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	N/A	MEDALLAS CALIXTO NIÑO MONROY 1 VEZ - INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	100	2	35	63.00%
2	N/A	MEDALLAS CALIXTO NIÑO MONROY 2 VEZ - INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	50	32	2	32.00%
3	N/A	MEDALLAS DIPRO PRIMERA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	415	196	176	10.00%
4	N/A	MEDALLAS DIPRO SEGUNDA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	160	124	1	22.00%
5	N/A	MEDALLAS DIPRO TERCERA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	140	113	1	19.00%

Firma,


Teniente coronel **LILIANA LÓPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)


Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
Jefe Grupo de Talento Humano POLFA


Intendente **YEISON ANDRÉS PATAQUIVA VELASQUEZ**
Almacenista Intendencia DIPRO



ANEXO

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS MEDALLAS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA PRIMERA VEZ Y SEGUNDA VEZ

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1, 2 y 3	MEDALLA POLFA INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY 1, 2 VEZ POLFA			
	CANTIDAD MEDALLAS CALIXTO NIÑO MONROY 1 VEZ - INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	35		
	CANTIDAD MEDALLAS CALIXTO NIÑO MONROY 2 VEZ- INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY	2		
	ESTUCHE, JOYA, REPLICA MINIATURA Y VENERAS			
	ET-PN-GRUCA-DIRAF-248 Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la Medalla "Intendente CALIXTO NIÑO MONROY – Policía Fiscal y Aduanera" creada por la Policía Nacional mediante la Resolución No. 05313 del 11 de diciembre de 2014. Según Resolución N° 05313 del 11 de diciembre de 2014 "POR LA CUAL SE CREA Y ESTABLECE LA MEDALLA INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY POLICIA FISCAL Y ADUANERA". La Medalla Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera "Intendente CALIXTO NIÑO MONROY" en sus correspondientes ocasiones tendrá las siguientes características: La estrella de la medalla tiene una dimensión de 50 mm de alto por 50 mm de ancho; el escudo lleva una cruz bañada en esmalte negro (2D), dividida por la mitad de las misma y bordes dorados, con sus cuatro puntas a semejanza de espadas de dos filos iguales, que denotan igualdad y justicia y además lealtad, desde donde se desprenden figuras en forma de espadas color dorado (3D) que denotan rayos de sol que alumbra a todos, en indicación de justicia y libertad. La insignia penderá de una cinta o banderín de 5 cm de largo por 5cm de ancho compuesta por dos franjas de color blanco de 1.5 cm de ancho y verde de 1.5 cm de ancho, que simbolizan la bandera de la Policía Nacional y en el centro de la parte superior hasta la inferior, la bandera de Colombia de 2 cm de ancho; en el centro del banderín llevará una, dos o tres estrellas de cinco puntas en metal oro ubicadas en forma horizontal, según la ocasión o vez que se haya concedido. La cinta o banderín estará suspendida con un soporte de metal dorado de tres eslabones, cuyas dimensiones serán de 2 cm de alto por 1 cm de ancho.			



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

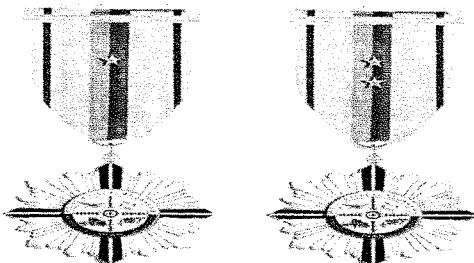
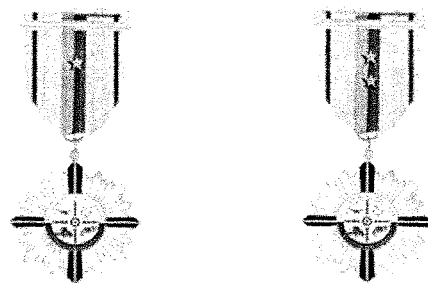
La venera estará compuesta por dos franjas de color blanco (de 1.5. cm de largo) y verde (de 1.5 cm de largo), y 10 mm de ancho, que simbolizan la bandera de la Policía Nacional y en el centro de la parte superior hasta la inferior, la bandera de Colombia (de 1 cm de largo); en el centro, sobre la bandera de Colombia y en forma horizontal llevará una, dos o tres estrellas de cinco puntas en metal oro, según la ocasión o vez que se haya concedido; todos los colores y los bordes estarán separados por líneas doradas.

La réplica o miniatura tendrá las mismas características de la joya, con un tamaño de 2.5 mm en sus puntas más distantes, tanto las joyas como las réplicas serán las mismas para las tres categorías.

La medalla para primera, segunda y tercera vez llevará las mismas especificaciones técnicas lo único que cambiará es que en el banderín de la medalla irán 1 – 2 o 3 estrellas según el caso, de igual forma para la venera.

Observación:

La joya de la medalla y la réplica deberá ser elaborada en una cinta tipo moaré.

MEDALLA CALIXTO NIÑO MONROY**REPLICA MEDALLA CALIXTO NIÑO MONROY****VENERAS**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En la cinta se introduce en su parte superior, un marco en similar a manera de bisel, formando pasador que, en su parte posterior, lleva un alfiler de gancho para prender la condecoración.

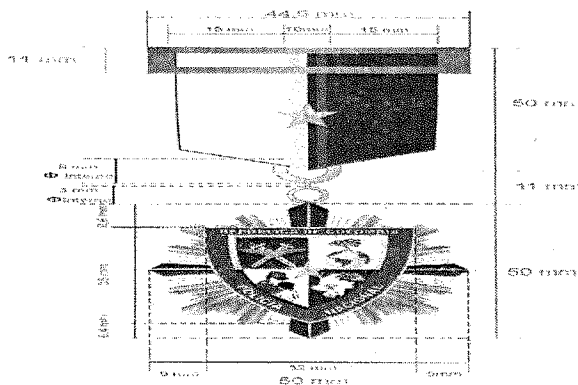
En la cinta de seda moore de la joya y de la miniatura, así como en la venera, llevara sobrepuesta de una (1) a tres (3) estrellas policiales de metal dorado, de acuerdo con el número de veces en que haya sido otorgada la medalla y proporcionales al tamaño de la condecoración.

En el reverso (parte opuesta a la cara principal) de la joya lleva inscrito el nombre y la clase de medalla otorgada.

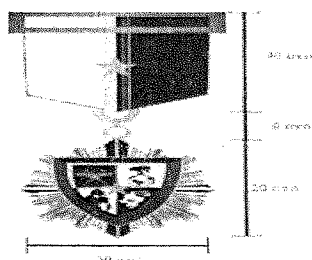
La réplica en miniatura de la medalla dirección de protección y servicios especiales tendrá las mismas características de la joya, pero reducida a una extensión total aproximada de 70 mm. La cruz miniatura será de 20 milímetros de diámetro, unida por tres aros entrelazados de aproximadamente 9 mm de extensión. La joya está suspendida de una cinta de seda moore de 40 milímetros de largo por 16 milímetros de ancho, con similares colores blanco a azul en franjas verticales simétricas, unidas por una franja vertical central del tricolor nacional a semejanza de la joya en tamaño original.

La venera tendrá 40 mm de largo por 10 mm de alto y 2 mm de espesor; está compuesto por dos franjas verticales de 15 mm de ancho por 10 mm de alto cada uno, de colores blanco y azul respectivamente. En el campo central de la venera, lleva una faja vertical de 10 mm de alto por 10 estrellas de acuerdo a las veces en que haya sido otorgada la distinción.

MEDALLA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES



REPLICA MEDALLA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

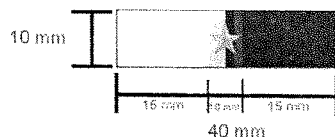
--	--	--	--

MEDALLAS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES PRIMERA, SEGUNDA VEZ Y TERCERA VEZ

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
4, 5 Y 6	MEDALLA DIPRO CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES 1, 2, 3 VEZ			
	CANTIDAD MEDALLAS DIPRO PRIMERA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	176		
	CANTIDAD MEDALLAS DIPRO SEGUNDA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	1		
	CANTIDAD MEDALLAS DIPRO TERCERA VEZ - CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES	1		
	ESTUCHE, JOYA, REPLICA MINIATURA Y VENERAS			
4, 5 Y 6	ET-PN-GRUCA-DIRAF-254 – A1 Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES “Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES” creada por la Policía Nacional mediante la Resolución No. 01561 del 11 de mayo de 2011.			
	MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y ESPECIALES (ESTUCHE, JOYA, REPLICA MINIATURA Y VENERAS): Medalla: Consiste en un blasón heráldico de similar dorado, labrado en alto y bajo relieve, que semejan los rayos del sol que alumbr a todos, en indicación de justicia y libertad. En el escudo va resaltada una cruz bañada en esmalte azur, con sus cuatro puntas a semejanza de espadas de dos filos iguales, que denotan igualmente justicia y además lealtad; esta cruz a su vez está acompañada en sus puntas por un esmalte blanco de similar proporción, en referencia a la pureza y nobleza que simboliza este color. La cruz estará unida a una cinta por tres (3) círculos elaborados en similar dorado que personifican la santísima trinidad; la cinta llevara los colores blanco y azul en franjas verticales de igual proporción, separadas por una franja del tricolor colombiano.			



VENERA



OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

N°	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
2.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.		
3.	El oferente garantizará que el material de los elementos a adquirir relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple, cuya disposición final permita su reciclaje, transformación o fácil descomposición, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", en su artículo 4.		
4.	Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participa actualmente en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.		
5.	El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal.		
6.	En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes, entre otros donde se genere un desecho, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Título 6 Residuos Peligrosos.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

7.	El contratista deberá expedir los certificados respectivos para cada una de las actividades determinadas en las especificaciones técnicas, así como la elaboración de un informe final como soporte de los procedimientos realizados; en medio impreso (1), entregando copia al supervisor del contrato.		
8.	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: el oferente deberá diligenciar el "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo".		
9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN En virtud de la presente aceptación de oferta, el futuro CONTRATISTA se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" del presente estudio previo.		
10.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea relevada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencial y no revelación de la información. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		

Las especificaciones técnicas, se podrán encontrar en los siguientes links:

<https://www.policia.gov.co/contenido/etpn254a1medalladeladirecciondeproteccionyservicios> Y
<https://www.policia.gov.co/contenido/etpn248medallapoliciafiscal/aduanera>

Teniente Coronel **LILIANA LÓPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
Jefe Grupo de Talento Humano POLFA

Subintendente **GINNA CASTRO CRISTANCHO**
Estructurador estudio previo DIPRO

Subintendente **ALEJANDRA BETANCUR BETANCUR**
Estructurador estudio previo POLFA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección III Subsección I GENERALIDADES, artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Título III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50) % DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN EL BIEN SUMINISTRADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

			CUMPLIR O ENTREGAR		ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL - DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS EJEMPLARES Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS EJEMPLARES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES	AMPARA EL CORRECTO ESTADO DE LOS EJEMPLARES DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO SUSCRITO POR EL CONTRATO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
------------------	------------------	---	--	-------------	---	--

Teniente Coronel **LILIANA LÓPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
Jefe Grupo de Talento Humano POLFA

Subintendente **GINNA SOLANGY CASTRO CRISTANCHO**
Estructuradora estudio previo DIPRO

Subintendente **ALEJANDRA BETANCUR BETANCUR**
Estructuradora estudio previo POLFA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGO																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE FALSIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SANCION AL OFERENTE POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACION Estricta de los documentos que conforma la oferta por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	NO	LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS OFERTAS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO Y SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ANALISTA DEL CONTRATO	NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS Y SUMINISTROS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACION	INCUMPLIMIENTO O AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EL OFERENTE DEBE DAR Estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato por lo tanto si los equipos y suministros presentan defectos de fabricacion deben ser reemplazados por otros exactamente iguales en el menor	1	2	3	BAJO	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO	DESDE LA PLANEACION, ELABORACION Y PREVIOS DEJANDO ESTIPULADO	TERMINACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	ESTUDIO PREVIO, FORMATO DE RECEPCION DE BIENES Y RECIBIDO A SATISFACCION	DE ACUERDO A LA ENTREGA DE LOS BIENES
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y SUMINISTROS NO CUMPLAN CON LOS ASPECTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	OFERTA A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	1	2	BAJO	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACION DEL CONTRATO	FORMATO DE RECEPCION DE BIENES	DE ACUERDO A LA ENTRADA AL ALMACEN DE LOS BIENES

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE EJEMPLARES DESPERFECTOS LOS MISMOS	LOS Y CON	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS EJEMPLARES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES	AMPARA EL CORRECTO ESTADO DE LOS EJEMPLARES DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERÍODO SUSCRITO POR EL CONTRATO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
------------------	------------------	---	-----------	--	-------------	--	---

Teniente Coronel 
LILIANA LOPEZ MUNOZ
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)


Mayor DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA
Jefe Grupo de Talento Humano POLFA

Subintendente **GINNA SOLANGY CASTRO CRISTANCHO**
Estructuradora estudio previo DIPRO


Subintendente **ALEJANDRA BETANCUR BETANCUR**
Estructuradora estudio previo POLFA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de:
 - a. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
 - b. Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
 - c. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
 - d. Cumplir con la implementación y aplicación del Decreto 1072 de 2015 *"Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Protección y Servicio y Especiales de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA, los elementos que se hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.
9. Seguir las indicaciones dadas por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA, directamente o a través del Supervisor del Contrato y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
10. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.
12. Colaborar con la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

13. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA o a terceros.
14. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
15. En el evento en que se solicite prórroga del futuro contrato, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
16. Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
17. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
18. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.
19. El CONTRATISTA, suministrara la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
20. El CONTRATISTA no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para la cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA
21. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a la exigibilidad de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacte en el contrato por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Generar el registro presupuestal.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

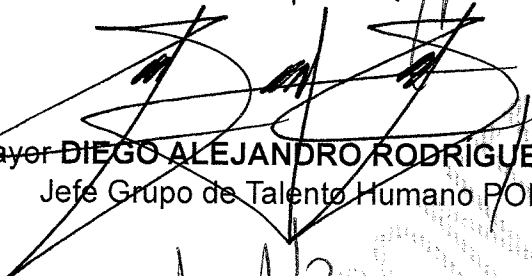
El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto: **“ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*, Ley 1150 del 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*, y sus decretos reglamentarios, y normas que lo modifican o adicionan declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge, compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni mis socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, laborales ni contractuales, ni actúo como comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, con los posibles proponentes, con sus socios ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad.
5. Que no tengo participación ni interés económico, directo o por interpuesta persona, en empresas relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. Que no aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas relacionados con la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, ya sea de manera directa o a través de terceros.

7. Que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación definidos para la elaboración de los pliegos de condiciones, no generan direccionamiento ni favorecimiento a ningún proponente en particular, garantizando la pluralidad de oferentes y sin estar orientadas a una marca específica.



Teniente Coronel **LILIANA LÓPEZ MUÑOZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)



Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
Jefe Grupo de Talento Humano POLFA



Subintendente **GINNA SOLANGY CASTRO CRISTANCHO**
Estructuradora estudio previo DIPRO



Subintendente **ALEJANDRA BETANCUR BETANCUR**
Estructuradora estudio previo POLFA



CEA.3.0-07
16-ECD-003
2720248811

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.60

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026

Señor brigadier general
OSCAR MAURICIO RICO GUZMAN
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62 - 70 Zona Industrial Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación existencia de joyas POLFA

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi general, estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda para realizar certificación de existencia de joyas de la medalla "**Intendente Calixto Niño Monroy**" en sus diferentes categorías, así como del **Distintivo** de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera y demás elementos almacenados en la Dirección de Protección y Servicios Especiales, pertenecientes a esta unidad laboral para respectivas condecoraciones del personal de esta unidad laboral.

Lo anterior, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para propuesta de compra de medallas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Ruiz Azad
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 29109382
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: adriana.ruiz@correo.policia.gov.co
10/02/2026 5:43:42 p. m.

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 5803380
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2720246160

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PROTECCIÓN RAMA JUDICIAL Y ORGANISMOS DE CONTROL

ARLOF - GRULO – 20.1

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2026

Señora teniente coronel
ADRIANA RUIZ AZAD
Jefe Grupo Talento Humano
Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera
Carrera 68 No. 19 – 81
Bogotá D, C

Asunto: respuesta solicitud comunicación oficial GS-2026-002069-POLFA

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial No. GS-2026-002069-POLFA, mediante el cual se solicita certificación de la existencia de joyas de la medalla **“Intendente Calixto niño Monroy”** en sus diferentes categorías, así como el Distintivo de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal Y Aduanera, respetuosamente me permito informar a mi Coronel que, en el almacén de Intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales se encuentran en stock los siguientes elementos así:

CÓDIGO ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1144694	MEDALLA POLFA PNC TERCERA VEZ	42
1144692	DISTINTIVO POLFA	30
1144693	MEDALLA POLFA PNC SEGUNDA VEZ	32
1021684	MEDALLA POLFA	2

Atentamente

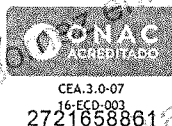


Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logístico Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
13/02/2026 4:30:51 p. m.

Anexo: no

Calle 12 7-6570
Teléfono: 5159800
dipro.gurju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO

CODIT – GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMAN
Director (A) de Protección y Servicios Especiales
calle 14 No. 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación existencia de joyas DIPRO

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar la certificación de existencia de joyas de la medalla **“Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES”** en sus diferentes categorías, **Distintivo** de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y demás elementos para el reconocimiento y condecoración del personal de esta unidad, con el fin de, adelantar los trámites correspondientes para la propuesta de compra de medallas de la presente vigencia, de acuerdo a las necesidades.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones
Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
11/02/2026 5:23:41 p. m.

Anexo: si

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.gutah-@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECB-003
2589730902**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PROTECCIÓN RAMA JUDICIAL Y ORGANISMOS DE CONTROL**ARLOF - GRULO - 20.1**

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

Señor mayor
ÓSCAR ALBERTO ÁVILA MALDONADO
Jefe Grupo Talento Humano
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62 - 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2026-017266-DIPRO

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-017266-DIPRO, mediante el cual se solicita certificación de la existencia de joyas de la medalla "**Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES**" en sus diferentes categorías, así como el Distintivo de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, respetuosamente me permito informar a mi mayor que, en la actualidad en el almacén de Intendencia de la Dirección se encuentran en stock los siguientes elementos:

CÓDIGO ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1215586	DISTINTIVO DIPRO SERVICIOS ESPECIALES PNC	1903
1366360	MEDALLA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	196
1215587	MEDALLA DIRECCIÓN PROTECCIÓN S.E 3VEZPNC	113
1215584	MEDALLA DIRECCIÓN PROTECCIÓN S.E 2VEZPNC	124

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deicy Yucely Herrera Guevara
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 1121819777
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Logístico Dipro
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: deicy.herrera1236@correo.policia.gov.co
16/02/2026 10:27:39 a. m.

Anexo: no

Calle 12 7-65
Teléfono: 6015629127
dipro.gurju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-017628-DIPRO



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2528810449

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO DIPRO

CODIT-GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2026

Señor (a)
GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S
licitaciones@granadosycondecoraciones.com
Calle 44 50-96
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización

En atención a la Adquisición de elementos para estímulos tales como: Medalla "Cabo Segundo Luis Eduardo Pinto Fuentes", de manera atenta y respetuosa me permito solicitarles la presentación de una **cotización**, la cual debe incluir:

- Valor unitario y total por cada medalla.
- Valor por categorías, según lo requerido por la unidad.
- IVA incluido.

Lo anterior, en cumplimiento de la necesidad establecida por la Unidad, para la adquisición correspondiente a la vigencia 2026.

Se anexa ficha Especificación Técnica Medalla de la Dirección de Protección y Servicios Especiales "Cabo Segundo Luis Eduardo Pinto Fuentes".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones
Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
12/02/2026 11:03:42 a. m.

Anexo: si

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-EC0-003
2724167909

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señores

GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S

Calle 44 50-96

licitaciones@granadosycondecoraciones.com

Asunto: solicitud cotización

En atención a la Adquisición de elementos para estímulos tales como: Medalla Intendente Calixto Niño Monroy, de la Policía Fiscal y Aduanera, de manera atenta y respetuosa me permito solicitarles la presentación de una **cotización**, la cual debe incluir:

- Valor unitario y total por cada medalla.
- Valor por categorías, según lo requerido por la unidad.
- IVA incluido.

Lo anterior, en cumplimiento de la necesidad establecida por la Unidad, para la adquisición correspondiente a la vigencia 2026.

Se anexa ficha Especificación Técnica Medalla De La Policía Fiscal Y Aduanera "Intendente Calixto Niño Monroy".

Atentamente,

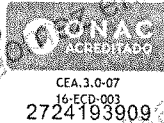


Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Ruiz Azad
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 29109382
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: adriana.ruiz@correo.policia.gov.co
11/02/2026 11:54:26 a. m.

Anexo: si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 5803380
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señores
CONDECOL
Calle 44C 52-19
info@condecoll.com

Asunto: solicitud cotización

En atención a la Adquisición de elementos para estímulos tales como: Medalla Intendente Calixto Niño Monroy, de la Policía Fiscal y Aduanera, de manera atenta y respetuosa me permito solicitarles la presentación de una **cotización**, la cual debe incluir:

- Valor unitario y total por cada medalla.
- Valor por categorías, según lo requerido por la unidad.
- IVA incluido.

Lo anterior, en cumplimiento de la necesidad establecida por la Unidad, para la adquisición correspondiente a la vigencia 2026.

Se anexa ficha Especificación Técnica Medalla De La Policía Fiscal Y Aduanera "Intendente Calixto Niño Monroy".

Atentamente,

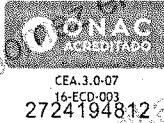


Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Ruiz Azad
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 29109382
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: adriana.ruiz@correo.policia.gov.co
11/02/2026 11:54:54 a. m.

Anexo: si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 5803380
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2026

Señores
CONDECORAR S.A.S
Carrera 65ª 18-64 PUENTE ARANDA
condecorar.gerencia@gmail.com

Asunto: solicitud cotización

En atención a la Adquisición de elementos para estímulos tales como: Medalla Intendente Calixto Niño Monroy, de la Policía Fiscal y Aduanera, de manera atenta y respetuosa me permito solicitarles la presentación de una **cotización**, la cual debe incluir:

- Valor unitario y total por cada medalla.
- Valor por categorías, según lo requerido por la unidad.
- IVA incluido.

Lo anterior, en cumplimiento de la necesidad establecida por la Unidad, para la adquisición correspondiente a la vigencia 2026.

Se anexa ficha Especificación Técnica Medalla De La Policía Fiscal Y Aduanera "Intendente Calixto Niño Monroy".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adriana Ruiz Azad
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 29109382
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: adriana.ruiz@correo.policia.gov.co
11/02/2026 11:54:06 a. m.

Anexo: si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 5803380
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-017645-DIPRO



CEA.3.0-07
16-ECD-003
2528807197

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO DIPRO

CODIT-GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2026

Señor (a)
CONDECOL
info@condecop.com
Calle 44C 52-19
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización

En atención a la Adquisición de elementos para estímulos tales como: Medalla “Cabo Segundo Luis Eduardo Pinto Fuentes”, de manera atenta y respetuosa me permito solicitarles la presentación de una **cotización**, la cual debe incluir:

- Valor unitario y total por cada medalla.
- Valor por categorías, según lo requerido por la unidad.
- IVA incluido.

Lo anterior, en cumplimiento de la necesidad establecida por la Unidad, para la adquisición correspondiente a la vigencia 2026.

Se anexa ficha Especificación Técnica Medalla de la Dirección de Protección y Servicios Especiales “Cabo Segundo Luis Eduardo Pinto Fuentes”.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones
Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
12/02/2026 11:19:00 a. m.

Anexo: si

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO DIPRO

CODIT-GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2026

Señor (a)
BRONARTE S.A.S
bronarte@hotmail.com
Calle 73 29ª 40
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización

En atención a la Adquisición de elementos para estímulos tales como: Medalla “Cabo Segundo Luis Eduardo Pinto Fuentes”, de manera atenta y respetuosa me permito solicitarles la presentación de una **cotización**, la cual debe incluir:

- Valor unitario y total por cada medalla.
- Valor por categorías, según lo requerido por la unidad.
- IVA incluido.

Lo anterior, en cumplimiento de la necesidad establecida por la Unidad, para la adquisición correspondiente a la vigencia 2026.

Se anexa ficha Especificación Técnica Medalla de la Dirección de Protección y Servicios Especiales “Cabo Segundo Luis Eduardo Pinto Fuentes”.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones
Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
12/02/2026 11:07:40 a. m.

Anexo: si

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
 Director Administrativa y Financiera (E)
 Carrera 59 No. 26-21 piso 2
 Ciudad.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad condecoraciones POLFA

Teniendo en cuenta los recursos financieros actuales de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se expida el concepto de viabilidad para el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ESTIMULOS TALES COMO: DISTINTIVOS Y MEDALLAS PARA POLFA"**, relacionados a continuación:

No.	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	CANT.	FUENTE DE FINANCIACIÓN		MES PROYECTADO DE COMPRA	MODALIDAD CONTRATACIÓN
					APORTES DE LA NACIÓN R-10	FONDOS ESPECIALES R-16		
1	49101701	02-02-01-004-02	MEDALLA POLFA CATEGORIA "PRIMERA VEZ"	60	\$17.400.000	00.0	MAYO	MÍNIMA CUANTÍA
2	49101701		MEDALLA POLFA CATEGORIA "SEGUNDA VEZ"	8	\$ 2.320.000	00.0	MAYO	MÍNIMA CUANTÍA
TOTAL					\$19.720.000	00.		

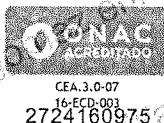
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Diego Alejandro Rodríguez Mesa
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
 Cédula: 1022335591
 Título: Administrador Policial
 Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
 Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
 Correo: diego.rodriguez5591@correo.policia.gov.co
 18/03/2026 2:04:34 p. m.

Carrera 68 No. 19 - 81
 Teléfono: 5803380
 polfa.jefat@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT- 3.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera
Avenida Carrera 68 19-81
Bogotá D.C

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-004242-POLFA

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita *"concepto de viabilidad para el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ESTIMULOS TALES COMO: DISTINTIVOS Y MEDALLAS PARA POLFA"*, de manera atenta me permito informar al señor coronel que, una vez verificados los inventarios del Almacén General de Vestuario DILOF, actualmente no se cuenta con existencias disponibles de estos elementos.

Por lo anterior, se emite concepto de viabilidad del inicio del proceso contractual, el cual se encuentra enmarcado en la Resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025 *"por la cual se delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*; los bienes que cuenten con especificaciones y/o normas técnicas vigentes, deben ser presentados ante el Grupo Control de Calidad DILOF, para su respectivo atestiguamiento y evaluación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Logística Y Financiera Encargado (A)
Cédula: 79791563
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subdirección Logística Y Financiera
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: wilson.barrios@correo.policia.gov.co
29/03/2026 8:34:48 a. m.

Anexo: no

Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-003
2670523796

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE TALENTO HUMANO

CODIT – GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2026

Señor coronel
ANDRÉS DARÍO OBANDO PRADA
Director de Protección y Servicios Especiales (E)
calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda la expedición del certificado de compras, con el fin de adelantar el proceso de "Adquisición de elementos para estímulos, tales como medallas", para el cual fue asignado a la Dirección de Protección y Servicios Especiales y a la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera un presupuesto de \$ 63.157.016,00, conforme a lo siguiente:

No.	RUBRO / PRESUPUE STAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01- 004-002	16	DIPRO	MEDALLA DIPRO "PRIMERA VEZ"	75	290.000	21.750.000
2				MEDALLA DIPRO CATEGORÍA "SEGUNDA VEZ"	37	290.000	10.730.000
3				MEDALLA DIPRO CATEGORÍA "TERCERA VEZ"	36	290.000	10.440.000
TOTAL							42.920.000

No.	RUBRO / PRESUPUE STAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01- 004-002	16	POLFA	MEDALLA POLFA "PRIMERA VEZ"	60	290.000	17.400.000
2				MEDALLA POLFA CATEGORÍA "SEGUNDA VEZ"	8	290.000	2.320.000
TOTAL							19.720.000

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones
Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
27/03/2026 4:13:06 p. m.

Anexo: no

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ED-003
2721428489

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO DIPRO

CODIT- GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Administrativa y Financiera (E)
Carrera 59 No. 26-21 piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad condecoraciones DIPRO

Teniendo en cuenta los recursos financieros actuales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se expida el concepto de viabilidad para el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ESTIMULOS TALES COMO: DISTINTIVOS Y MEDALLAS PARA DIPRO"**, relacionados a continuación:

No.	CÓDIGO UNSRSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	CANT	FUENTE DE FINANCIACIÓN		MES PROYECTADO DE COMPRA	MODALIDAD CONTRATACIÓN
					APORTES DE LA NACIÓN R-10	FONDOS ESPECIALES R-16		
1	49101701	02-02-01-004-02	MEDALLA DIPRO "PRIMERA VEZ"	75	\$21.750.000	00.0	MAYO	MÍNIMA CUANTÍA
2	49101701		MEDALLA DIPRO CATEGORÍA "SEGUNDA VEZ"	37	\$10.730.000	00.0	MAYO	MÍNIMA CUANTÍA
3	49101701		MEDALLA DIPRO CATEGORÍA "SEGUNDA VEZ"	36	\$10.440.000	00.0	MAYO	MÍNIMA CUANTÍA
TOTAL					\$42.920.000	00.0		

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
30/03/2026 10:01:15 a.m.

Anexo: no

calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-011340-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT- 3.1

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señor brigadier general
OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62-70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-043688-DIPRO

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita *"concepto de viabilidad para el estudio de conveniencia y oportunidad del contrato cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ESTIMULOS TALES COMO: DISTINTIVOS Y MEDALLAS PARA DIPRO"*, respetuosamente me permito informar a mi general que, una vez verificados los inventarios del Almacén General de Vestuario DILOF, actualmente no se cuenta con existencias disponibles de estos elementos.

Por lo anterior mi general, se emite concepto de viabilidad del inicio del proceso contractual, el cual se encuentra enmarcado en la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*; los bienes que cuenten con especificaciones y/o normas técnicas vigentes, deben ser presentados ante el Grupo Control de Calidad DILOF, para su respectivo atestiguamiento y evaluación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Logística Y Financiera Encargado (A)
Cédula: 79791563
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subdirección Logística Y Financiera
Unidad: Dirección Logística Y Financiera
Correo: wilson.barrios@correo.policia.gov.co
8/04/2026 8:22:23 p. m.

Anexo: no

Calle 64G Nro. 90A - 04 Barrio Álamos
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-005944-POLFA



CEA.3.0-07
16-ECD-001
2719261298

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor mayor
JAVIER ANDRÉS RICO RAMOS
Jefe Grupo de Planeación DIPRO
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud especificaciones ambientales

En atención a la contratación cuyo objeto es la "Adquisición de Medallas para la Policía Nacional", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mayor, estudie la posibilidad y de ser viable autorizar a quien corresponda, se validen las especificaciones técnicas anexas con el fin de identificar las características ambientales que deben ser incluidas en la elaboración del estudio previo, para la medalla "Intendente Calixto Niño Monroy" de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

Atentamente,

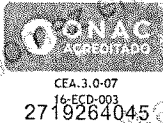


Firmado digitalmente por:
Nombre: Estefanía Giraldo Agudelo
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Ubicación Laboral
Cédula: 1053795236
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: estefania.giraldo@correo.policia.gov.co
16/04/2026 4:23:37 p. m.

Anexo: si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 3159000 - Ext 9300
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PLANEACIÓN DIPRO

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 17 de abril de 2026

Señor (a) intendente
ESTEFANIA GIRALDO AGUDELO
Responsable Archivo
Carrera 68 No. 19 - 81
Bogotá D.C.

Asunto: Revisión condiciones ambientales ECO.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2026-005944-POLFA, respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: **"Adquisición de Medallas para la Policía Nacional"**, se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El oferente garantizará que el material de los elementos a adquirir relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple, cuya disposición final permita su reciclaje, transformación o fácil descomposición, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1369 de 2014, *"Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos"*, en su artículo 4.
4. Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participante actualmente en programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaría de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.

GS-2026-051847-DIPRO

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea valedera

Atentamente,

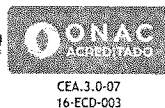


Firmado digitalmente por:
Nombre: Santiago Morales Polania
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1193047122
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: ss.morales00011@correo.policia.gov.co
17/04/2026 8:42:52 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No.62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO VIGILANCIA Y CONTROL INFANCIA Y ADOLESCENCIA

APIAD-GUVIN - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor mayor
JAVIER ANDRÉS RICO RAMOS
Jefe Grupo de Planeación DIPRO
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud especificaciones ambientales

En atención a la contratación cuyo objeto es la *"Adquisición de Medallas y Distintivos Metálicos para la Policía Nacional"*, comedidamente me permito solicitar al señor oficial, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda, se validen las especificaciones técnicas anexas con el fin de identificar las características ambientales que deben ser incluidas en la elaboración del estudio previo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Proteccion A Personas E Instalaciones
Gubernamentales Y Diplomaticas
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
16/04/2026 11:08:56 a. m.

Anexo: si

calle 14 62-70
Teléfono: 5159800 ext 31531
dipro.apiad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

GRUPO PLANEACION DIPRO

2719259323

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor (a) mayor

OSCAR ALBERTO AVILA MALDONADO

Jefe Grupo Talento Humano

calle 14 No 62 – 70

Bogotá D.C.

Asunto: Revisión condiciones ambientales ECO.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2026-051267-DIPRO, respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: **“Adquisición de Medallas y Distintivos Metálicos para la Policía Nacional”**, se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El oferente garantizará que el material de los elementos a adquirir relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple, cuya disposición final permita su reciclaje, transformación o fácil descomposición, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1369 de 2014, *“Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”*, en su artículo 4.
4. Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participa actualmente en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la Secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.

GS-2026-051445-DIPRO

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea valedera.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Santiago Morales Polanía
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1193047122
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: ss.morales00011@correo.policia.gov.co
16/04/2026 2:53:21 p.m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 - 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor capitán
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUÍZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIPRO
Calle 14 62 70
Bogotá D.C

Asunto: solicitud verificación excepción o inclusión del IVA

En atención a la contratación cuyo objeto es la "*Adquisición de Medallas para la Policía Nacional*", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán, estudie la posibilidad y de ser viable autorizar a quien corresponda, realizar la verificación de excepción o inclusión del IVA, teniendo en cuenta que se requiere para la elaboración del estudio previo, de la medalla "*Intendente Calixto Niño Monroy*" de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

Atentamente,

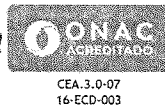


Firmado digitalmente por:
Nombre: Estefania Giraldo Agudelo
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Ubicacion Laboral
Cédula: 1053795236
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: estefania.giraldo@correo.policia.gov.co
16/04/2026 2:43:34 p. m.

Anexo: si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 3159000 - Ext.9300
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO VIGILANCIA Y CONTROL INFANCIA Y ADOLESCENCIA

APIAD-GUVIN - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor capitán
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUÍZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIPRO
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud verificación excepción o inclusión del IVA

En atención a la contratación cuyo objeto es la *"Adquisición de Medallas y Distintivos Metálicos para la Policía Nacional"*, comedidamente me permito solicitar al señor oficial, estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda, realizar la verificación de excepción o inclusión del IVA, teniendo en cuenta que se requiere para la elaboración del estudio previo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alberto Avila Maldonado
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1013592349
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Protección A Personas E Instalaciones
Gubernamentales Y Diplomáticas
Unidad: Dirección De Protección Y Servicios Especiales
Correo: oscar.avila2349@correo.policia.gov.co
16/04/2026 11:07:29 a. m.

Anexo: no

calle 14 62-70
Teléfono: 5159800 ext 31531
dipro.apiad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

Señor mayor
OSCAR ALBERTO AVILA MALDONADO
Jefe Grupo Talento Humano
calle 14 No 62 – 70
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial electrónica Nro. GS-2026-051266-DIPRO y GS-2026-005937-POLFA

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual realizan la “solicitud verificación excepción o inclusión del IVA”, respecto a la adquisición de los servicios relacionados más adelante que se encuentren o no exentos de IVA, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS METÁLICOS PARA LA POLICÍA NACIONAL”, comedidamente me permito informar a mi mayor, que las medallas y distintivos no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario, artículo 477. “Bienes que se encuentran exentos del impuesto” y artículo 424. “Bienes que no causan el impuesto”, sin embargo, es importante atender las actualizaciones y modificaciones introducidas por normas posteriores y demás disposiciones vigentes.

Por lo anterior, se anexa el comunicado oficial Nro. GS-2025-007156-DILOF con el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, con el fin de que sea verificado para la elaboración de los estudios previos. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el cobro o no del impuesto depende también de la responsabilidad tributaria del proveedor. De acuerdo con el artículo 437, parágrafo 3 del Estatuto Tributario, existen responsables y no responsables del IVA.

La presente respuesta constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, que puede variar de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el futuro oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1030561956
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: fabio.vallejo1087@correo.policia.gov.co
17/04/2026 5:55:29 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
DIPRO.GRUFI@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE TALENTO HUMANO

CODIT – GUTAH – 20.1

Bogotá D.C., 25 de junio de 2026

Señor brigadier general
OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62 70
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, la expedición del certificado de compras con el fin de adelantar el proceso de "Adquisición de elementos para estímulos, tales como medallas", para el cual fue asignado a la Dirección de Protección y Servicios Especiales y a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera un presupuesto por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$42.875.700,00), de conformidad con la siguiente distribución:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	DIPRO L7	MEDALLA DIPRO "CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" PRIMERA VEZ	176	\$196.350,00	\$34.557.600,00
2				MEDALLA DIPRO "CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" CATEGORIA SEGUNDA VEZ	1	\$196.350,00	\$196.350,00
3				MEDALLA DIPRO "CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" CATEGORIA TERCERA VEZ	1	\$196.350,00	\$196.350,00
TOTAL							\$34.950.300,00

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	POLFA L7A	MEDALLA POLFA" INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY" PRIMERA VEZ	35	\$ 214.200,00	\$ 7.497.000,00
2				MEDALLA POLFA "INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY" SEGUNDA VEZ	2	\$ 214.200,00	\$428.400,00
TOTAL							\$7.925.400,00

De acuerdo a lo anterior, solicito a mí general la modificación o anulación de la certificación del plan de adquisiciones gastos de funcionamiento número 49 del 05/06/2026.

Atentamente,



Firma

Firmado digitalmente por:
Nombre: Liliana Lopez Muñoz
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 66657681
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Área Proteccion A Personas E Instalaciones
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: liliana.lopez7681@correo.policia.gov.co
25/06/2026 5:36:59 p. m.

Anexo: no

calle 14 62-70
Teléfono: 5159800 EXT 31515
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS- 2026 **070896** / CODIT-GUTAH- 20.01

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señor (es)
 OFERENTES
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización proceso de contratación medallas DIPRO Y POLFA

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS PARA LA DIRECCION DE PROTECCIÓN Y SERVICIO ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**" para la Dirección de Protección y Servicios Especiales y Policía Fiscal y Aduanera, de manera atenta solicito a los oferentes interesados, realizar la cotización de los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

SOLICITUD DE COTIZACIÓN														
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</u>													
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METALICOS Y MEDALLAS DE LA POLICIA NACIONAL" <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49101700</td> <td>EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN</td> <td>COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES</td> <td>PREMIOS</td> <td>-----</td> </tr> </tbody> </table>				CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	-----
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	-----										
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(Por favor aclarar la validez de la cotización, se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha).													
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se encuentran en archivo anexo de la presente solicitud.													
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.												
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista se encuentran en el anexo.												
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato, en un solo pago, una vez cumplido el objeto contractual, moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del												

		Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la Ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: • Factura electrónica • Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. • Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica). • En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). • Planilla de pago de los aportes parafiscales. • Resolución de autorización de facturación de la DIAN. • RIT Registro de Información Financiera. • Cámara y comercio actualizada • RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista. NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS
--	--	--

		ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-01-I7; número del contrato, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/2/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver Anexo, ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

**PLAZO PARA
PRESENTAR
COTIZACIÓN**

El plazo será hasta las 29/05/2026 a las 17:00 horas, la respectiva cotización podrá también ser remitida vía correo electrónico a: dipro.gestion@policia.gov.co y subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización.

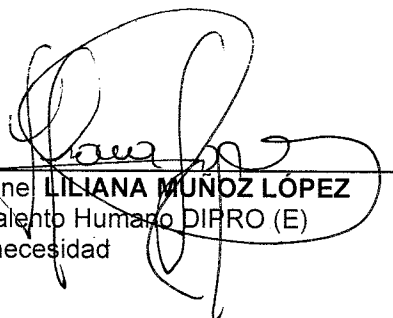
Nota 1: En atención al requerimiento GS-2026-051266-DIPRO solicitud verificación excepción o inclusión del IVA, se recepciona respuesta mediante comunicación oficial número GS-2026-052284-DIPRO DEL 16/04/2026, mediante el cual se informa que las medallas y distintivos metálicos para la Policía Nacional, no se encuentran en la clasificación como exentos o excluidos del Impuesto sobre las ventas, de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario Art 477 "Bienes que se encuentran exentos del impuesto".

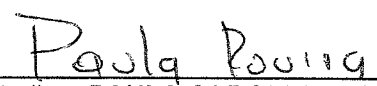
Nota 2: Se solicita a los señores oferentes presentar la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. Relacionar el valor unitario de cada bien de manera independiente
2. Los valores totales deben corresponder a la multiplicación del valor unitario por la cantidad indicada.
3. Todos los campos del cuadro deben ser diligenciados completamente. No se aceptan valores globales sin discriminación
4. Al finalizar el cuadro, se deben diligenciar los totales correspondientes.
5. La cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo y cargo de quien emite el documento y firma.

Nota 3: las cotizaciones que no cumplan estrictamente con las condiciones anteriormente señaladas no serán tenidas en cuenta.

Atentamente,


Teniente coronel **LILIANA MUÑOZ LÓPEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)
Dueña de la necesidad


Patrullera **PAULA CAROLINA ROVIRA MEDINA**
Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional DIPRO
Estructurador

Fecha de elaboración: 22/05/2026
Ubicación: \mis documentos GEHUM 2026

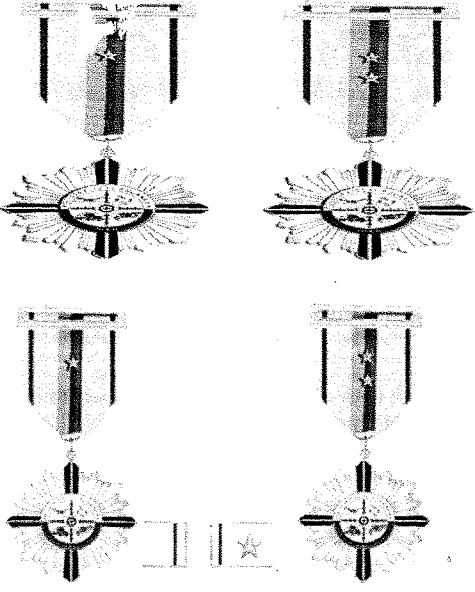
Calle 14 N° 62-70, Bogotá
Teléfono 5159800 ext. 31515
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MEDALLAS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA PRIMERA VEZ Y SEGUNDA VEZ

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1, 2 y 3	MEDALLA POLFA 1, 2 VEZ POLFA		
	Cantidad Medalla Primera Vez 65		
	Cantidad Medalla Segunda Vez 9		
	ESTUCHE, JOYA, REPLICA MINIATURA Y VENERAS		
	ET-PN-GRUCA-DIRAF-248 Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la Medalla "Intendente CALIXTO NIÑO MONROY – Policía Fiscal y Aduanera" creada por la Policía Nacional mediante la Resolución No. 05313 del 11 de Diciembre de 2014. Según Resolución N° 05313 del 11 de diciembre de 2014 "POR LA CUAL SE CREA Y ESTABLECE LA MEDALLA INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY POLICIA FISCAL Y ADUANERA". La Medalla Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera "Intendente CALIXTO NIÑO MONROY" en sus correspondientes ocasiones tendrá las siguientes características: La estrella de la medalla tiene una dimensión de 50 mm de alto por 50 mm de ancho; el escudo lleva una cruz bañada en esmalte negro (2D), dividida por la mitad de las misma y bordes dorados, con sus cuatro puntas a semejanza de espadas de dos filos iguales, que denotan igualdad y justicia y además lealtad, desde donde se desprenden figuras en forma de espadas color dorado (3D) que denotan rayos de sol que alumbra a todos, en indicación de justicia y libertad. La insignia penderá de una cinta o banderín de 5 cm de largo por 5 cm de ancho compuesta por dos franjas de color blanco de 1.5 cm de ancho y verde de 1.5 cm de ancho, que simbolizan la bandera de la Policía Nacional y en el centro de la parte superior hasta la inferior, la bandera de Colombia de 2 cm de ancho; en el centro del banderín llevará una, dos o tres estrellas de cinco puntas en metal oro ubicadas en forma horizontal, según la ocasión o vez que se haya concedido. La cinta o banderín estará suspendida con un soporte de metal dorado de tres eslabones, cuyas dimensiones serán de 2 cm de alto por 1 cm de ancho. La venera estará compuesta por dos franjas de color blanco (de 1.5. cm de largo) y verde (de 1.5 cm de largo), y 10 mm de ancho, que simbolizan la bandera de la Policía Nacional y en el centro de la parte superior hasta la inferior, la bandera de Colombia (de 1 cm de largo); en el centro, sobre la bandera de Colombia y en forma horizontal llevará una, dos o tres estrellas de cinco puntas en metal oro, según la ocasión o vez que se haya concedido; todos los colores y los bordes estarán separados por líneas doradas. La réplica o miniatura tendrá las mismas características de la joya, con un tamaño de 2.5 mm en sus puntas más distantes, tanto las joyas como las réplicas serán las mismas para las tres categorías. La medalla para primera, segunda y tercera vez llevará las mismas especificaciones técnicas lo único que cambiará es que en el banderín de la medalla irán 1 – 2 o 3 estrellas según el caso, de igual forma para la venera. Observación: La joya de la medalla y la réplica deberá ser elaborada en una cinta tipo moaré.		

	MEDALLA CALIXTO NIÑO MONROY  REPLICA MEDALLA CALIXTO NIÑO MONROY VENERAS		
--	---	--	--

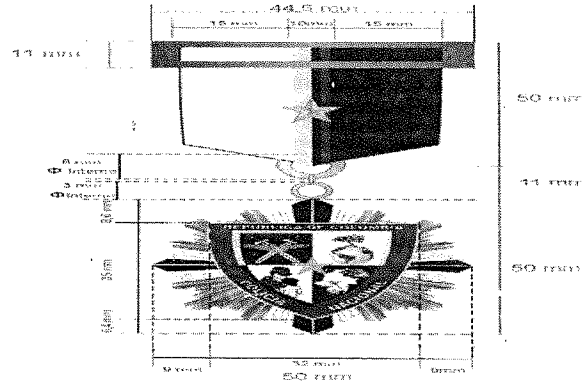
MEDALLAS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES PRIMERA VEZ, SEGUNDA VEZ Y TERCERA VEZ

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7, 8 Y 9	MEDALLA DIPRO 1, 2, 3 VEZ		
	Cantidad Medalla Primera Vez	86	
	Cantidad Medalla Segunda Vez	37	
	Cantidad Medalla Tercera Vez	37	
	ESTUCHE, JOYA, REPLICA MINIATURA Y VENERAS		
	ET-PN-GRUCA-DIRAF-254 – A1 Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES “Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES” creada por la Policía Nacional mediante la Resolución No. 01561 del 11 de Mayo de 2011. MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y ESPECIALES (ESTUCHE, JOYA, REPLICA MINIATURA Y VENERAS): Medalla: Consiste en un blasón heráldico de similar dorado, labrado en alto y bajo relieve, que semejan los rayos del sol que alumbra a todos, en indicación de justicia y libertad. En el escudo va resaltada una cruz bañada en esmalte azur, con sus cuatro puntas a semejanza de espadas de dos filos iguales, que denotan igualmente justicia y además lealtad; esta cruz a su vez está acompañada en sus puntas por un esmalte blanco de similar proporción, en referencia a la pureza y nobleza que simboliza este color. La cruz estará unida a una cinta por tres (3) círculos elaborados en similar dorado que personifican la santísima trinidad; la cinta llevara los colores blanco y azul en franjas verticales de igual proporción, separadas por una franja del color colombiano. En la cinta se introduce en su parte superior, un marco en similar a manera de bisel, formando pasador que, en su parte posterior, lleva un alfiler de gancho para prender la condecoración. En la cinta de seda moore de la joya y de la miniatura, así como en la venera, llevara sobrepuesta de una (1) a tres (3) estrellas policiales de metal dorado, de acuerdo con el número de veces en que haya sido otorgada la medalla y proporcionales al tamaño de la condecoración. En el reverso (parte opuesta a la cara principal) de la joya lleva inscrito el nombre y la clase de medalla otorgada.		

La réplica en miniatura de la medalla dirección de protección y servicios especiales tendrá las mismas características de la joya, pero reducida a una extensión total aproximada de 70 mm La cruz miniatura será de 20 milímetros de diámetro, unida por tres aros entrelazados de aproximadamente 9 mm de extensión. La joya está suspendida de una cinta de seda moore de 40 milímetros de largo por 16 milímetros de ancho, con similares colores blanco a azul en franjas verticales simétricas, unidas por una franja vertical central del tricolor nacional a semejanza de la joya en tamaño original.

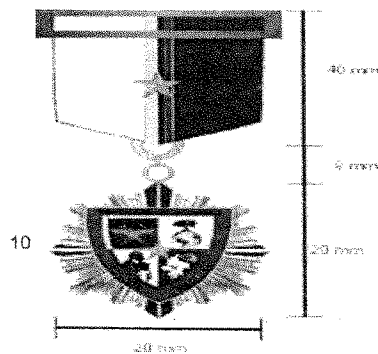
La venera tendrá 40 mm de largo por 10 mm de alto y 2 mm de espesor; está compuesto por dos franjas verticales de 15 mm de ancho por 10 mm de alto cada uno, de colores blanco y azul respectivamente. En el campo central de la venera, lleva una faja vertical de 10 mm de alto por 10 estrellas de acuerdo a las veces en que haya sido otorgada la distinción.

MEDALLA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES



REPLICA MEDALLA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

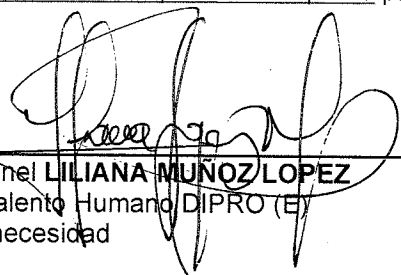
VENERA

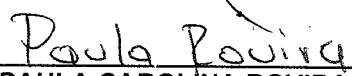


N°	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
2.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.		
3.	El oferente garantizará que el material de los elementos a adquirir relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple, cuya disposición final permita su reciclaje, transformación o fácil descomposición, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", en su artículo 4.		
4.	Si se tienen, se pueden adjuntar certificaciones donde deje constancia si la empresa participa actualmente en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte del ECODIRECTORIO EMPRESARIAL DE BOGOTÁ, de la secretaria de Ambiente y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.		
5.	El oferente entregará en su oferta los respectivos certificados que soporten la idoneidad del personal.		
6.	En caso de ser necesario el cambio de elementos, partes, entre otros donde se genere un desecho, el oferente asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, Título 6 Residuos Peligrosos.		
7.	El contratista deberá expedir los certificados respectivos para cada una de las actividades determinadas en las especificaciones técnicas, así como la elaboración de un informe final como soporte de los procedimientos realizados; en medio impreso (1), entregando copia al supervisor del contrato.		
8.	sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: el oferente deberá diligenciar el "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo"		
9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN En virtud de la presente aceptación de oferta, el futuro CONTRATISTA se obliga a adelantar el proceso de forma transparente e imparcial, actuando con responsabilidad empresarial; por lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" del presente estudio previo		

Las especificaciones técnicas, se podrán encontrar en el link <https://www.policia.gov.co/ Jefatura-nacional-de-administracion-de-recursos/especificaciones-policia> publicado en la polired de la Policía Nacional.

Atentamente,


 Teniente coronel **LILIANA MUÑOZ LOPEZ**
 Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)
 Dueña de la necesidad


 Patrullera **PAULA CAROLINA ROVIRA MEDINA**
 Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional DIPRO
 Estructurador

Fecha de elaboración: 22/05/2026
 Ubicación: \mis documentos\ GEHUM 2026

Calle 14 N° 62-70, Bogotá
 Teléfono 5159800 ext. 31515
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICACIÓN

1DS-OF-0001
 VER: 8

Página 8 de 12

Aprobación: 15/04/2026

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Sección III Subsección I GENERALIDADES, artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Título III Capítulo I del Decreto 1510 de 2013.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN EL BIEN SUMINISTRADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CAUSANDO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATIST A	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
---------------------------------	-----------------	---	---	-----------------	---	---

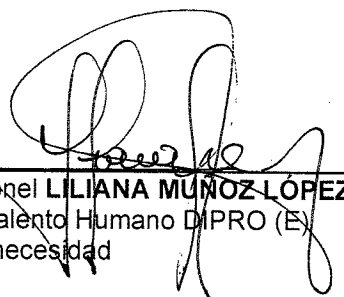
ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

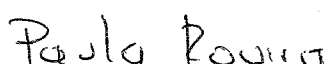
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS EJEMPLARES Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTO S Y/O COMPONENTE S DE LOS EJEMPLARES	CONTRATIST A	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES	AMPARA EL CORRECTO ESTADO DE LOS EJEMPLARES DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERÍODO SUSCRITO POR EL CONTRATO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
---------------------	---------------------	---	---	-----------------	--	--

NOTA: Para efectos del envío de las cotizaciones, las especificaciones técnicas del proceso y los demás anexos deberán ser firmados por el representante legal de la empresa o encargado de expedir la cotización con los siguientes datos:

Firma: _____
Nombre: _____
Cedula: _____
Empresa: _____
Nit: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,


Teniente coronel **LILIANA MUÑOZ LÓPEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)
Dueña de la necesidad


Patrullera **PAULA CAROLINA ROVIRA MEDINA**
Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional DIPRO
Estructurador

Fecha de elaboración: 22/05/2026
Ubicación: \mis documentos\ GEHUM 2026

Calle 14 N° 62-70, Bogotá
Teléfono 5159800 ext. 31515
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICACIÓN

ANEXO

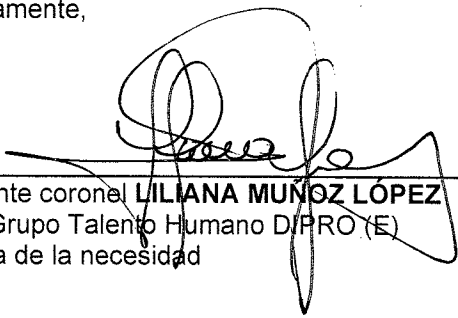
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGO											
5	4	3	2	1	NUMERO						
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	CLASE						
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE						
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	ETAPA						
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TIPO						
QUE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y SUMINISTROS NO CUMPLAN CON LOS ASPECTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	QUE LOS EQUIPOS Y SUMINISTROS PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACION EN PROCESO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS GARANTIAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	QUE SE PRESENTE FALTA EN LA OFERTA	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
2	3	2	2	1							
3	4	3	2	4							
5	7	5	4	5							
MEDIO	ALTO	MEDIO	BAJO	MEDIO							
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA							
ESPECIFICACIONES TECNICAS	EXACTAMENTE IGUALES EN EL MENOR	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO E INFORMANDO A TIEMPO EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO
1	1	1	1	1							
1	2	1	1	1							
2	3	2	2	2							
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO							
SI	SI	SI	SI	NO							
PROPIETARIO DE LA NECESIDAD	PROPIETARIO DE LA NECESIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ANALISTA DEL CONTRATO	LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	
ELABORACION DEL ESTUDIO PREVI	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIOS Y LA LIQUIDACION DEL MISMO	NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES							
TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO	TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES							
FORMATO DE RECEPCION DE BIENES	FORMATO DE RECEPCION DE BIENES Y LOS BIENES RECIBIDOS A SATISFACCION	ESTUDIO PREVI, FORMATO DE ENTREGA DE BIENES	INFORME DE SUPERVISION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PROCESO							
DIAS DE ENTREGA AL ALMACEN DE BIENES		DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO							

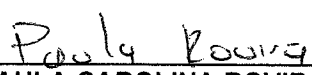
NOTA: Para efectos del envío de las cotizaciones, las especificaciones técnicas del proceso y los demás anexos deberán ser firmados por el representante legal de la empresa o encargado de expedir la cotización con los siguientes datos:

Firma: _____
Nombre: _____
Cedula: _____
Empresa: _____
Nit: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,



Teniente coronel **LILIANA MUÑOZ LÓPEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIPRO (E)
Dueña de la necesidad



Patrullera **PAULA CAROLINA ROVIRA MEDINA**
Responsable de Gestión Humana y Cultura Institucional DIPRO
Estructurador

Fecha de elaboración: 22/05/2026
Ubicación: \mis documentos\GEHUM 2026

Calle 14 N° 62-70, Bogotá
Teléfono 5159800 ext. 31515
dipro.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICACIÓN

CONDECORAR S.A.S
NIT 901014693-3

Bogotá, D.C., Mayo 25 de 2026

Señores
POLICÍA FISCAL Y ADUANERA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
ANT: SUBINTENDENTE ALEJANDRA BETANCUR

Reciba un cordial saludo de **CONDECORAR S.A.S.**, en atención a su amable solicitud, nos permitimos

presentar la siguiente cotización:

COTIZACIÓN RFQ-COBOG26-156

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL, unit (VR UNIT. +IVA)	TOTAL
1	65	MEDALLA INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY 1ERA VEZ	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 13.923.000
2	9	MEDALLA INTENDENTE CALIXTO NIÑO MONROY 2DA VEZ	\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 1.927.800
3	86	MEDALLA CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES 1ERA VEZ	\$ 165.000	\$ 31.350	\$ 196.350	\$ 16.886.100
4	37	MEDALLA CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES 2DA VEZ	\$ 165.000	\$ 31.350	\$ 196.350	\$ 7.264.950
5	37	MEDALLA CABO SEGUNDO LUIS EDUARDO PINTO FUENTES 3ERA VEZ	\$ 165.000	\$ 31.350	\$ 196.350	\$ 7.264.950

VALOR TOTAL	\$ 47.266.800
-------------	---------------

CONDICIONES DE VENTA:

CONDECORAR S.A.S

NIT 901014693-3

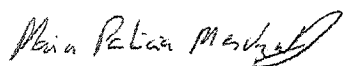
TIEMPO DE ENTREGA: 90 días a partir de la aprobación de la orden de compra

VALIDEZ DE LA COTIZACION. 90 DIAS

GARANTIA: Nuestros productos tienen garantía de 3 años en normal utilización.

En espera de sus comentarios nos suscribimos de usted,

Atentamente,



María Patricia Mendoza Díaz.

Representante Legal.

Condecorar SAS

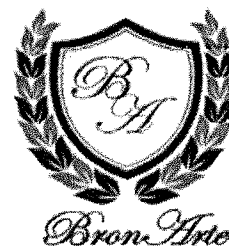
NIT. 901014693-3

CONDECORACIONES - MONEDAS CONMEMORATIVAS - ESCUDOS - LLAVEROS - PLACAS

Carrera 65A No 18-64 PUENTE ARANDA

TEL (601) 7044072 Celular 3124512100 condecorar.gerencia@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia



Bogotá, Mayo 20 de 2026.

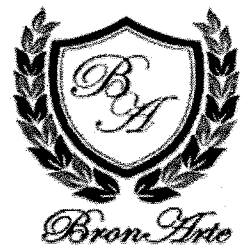
SEÑORES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA
CIUDAD.

COTIZACIÓN BR – 053B - 2026

Con toda atención nos permitimos enviar cotización solicitada con las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA 19%
JUEGO DE MEDALLA DE LA POLICIA FISCAL Y ADUANERA <i>Incluye medalla, réplica y venera Estampadas en bronce Detalles en alto relieve artístico Baño dorado y colores institucionales Estuche de pana con broche dorado alemán Según especificaciones técnicas de la norma enviada.</i>				
<i>Medalla "Intendente Calixto Niño Monroy"; de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera. Primera Vez.</i>	65	\$ 243.698	\$15.840.370	\$18.850.040
<i>Medalla "Intendente Calixto Niño Monroy", de la Dirección de Gestión de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera. Segunda Vez.</i>	9	\$ 243.698	\$2.193.282	\$2.610.006
JUEGO DE MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES <i>Incluye medalla, réplica y venera Estampadas en bronce Detalles en alto relieve artístico Baño dorado y colores institucionales Estuche de pana con broche dorado alemán Según especificaciones técnicas de la norma enviada.</i>				
<i>Medalla "Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Primera Vez.</i>	86	\$ 243.698	\$20.958.028	\$24.940.053

🏠 Calle 73 No. 29 A 40 Los Alcázares
☎ 57 (1) 704 5303 - 300 1434 318 341 3105 - 317 850 61 4
✉ www.bronarte.com / bronarte@bronarte.com / bronarte@hotmail.com
📍 Bogotá - Colombia



Medalla "Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Segunda Vez.	37	\$ 243.698	\$9.016.826	\$10.730.023
Medalla "Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Tercera Vez.	37	\$ 243.698	\$9.016.826	\$10.730.023
TOTAL	234	\$ 243.698	\$57.025.332	\$67.860.145

Quedamos atentos a cualquier inquietud, sugerencia o comentario de su parte.

Cordialmente

LUZ ÁNGELA HURTADO PÉREZ
GERENTE GENERAL



SOLUCIONES RAHES S.A.S.
NIT. 901.357.302-0

COTIZACIÓN
C-759-2

Asesor: Joana Sánchez tel. 320-352-9204 e-mail: soluciones@rahes.co

Fecha: **14/05/2026**

Señores : **Policía Fiscal y Aduanera**

Dirección: **Av. Cra. 68 # 19-81 Edif. DIAN Piso 4**

Ciudad: **Bogotá D.C.**

e-mail: **polfa.gutah-geh@policia.gov.co**

Contacto: **polfa.gutah-geh@policia.gov.co**

NIT:

tel. 601-580-3380

tel.

Atendiendo su amable solicitud y en procura de brindar solución a sus requerimientos, nos permitimos presentar cotización de los productos de su interés:

Ítem	Elemento	Descripción	Cant.	Valor Unitario	IVA unitario	Valor Total IVA incluido
1	Medalla ET-PN-GRUCA-DIRAF-248	Medalla "Intendente Calixto Niño Monroy", de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera. Primera Vez.	65	252.000	47.880	19.492.200
2	Medalla ET-PN-GRUCA-DIRAF-248	Medalla "Intendente Calixto Niño Monroy", de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera. Segunda Vez.	9	252.000	47.880	2.698.920
3	Medalla ET-PN-GRUCA-DIRAF-254 - A1	Medalla "Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Primera Vez.	86	252.000	47.880	25.789.680
4	Medalla ET-PN-GRUCA-DIRAF-254 - A1	Medalla "Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Segunda Vez.	37	252.000	47.880	11.095.560
5	Medalla ET-PN-GRUCA-DIRAF-254 - A1	Medalla "Cabo Segundo LUIS EDUARDO PINTO FUENTES" de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. Tercera Vez.	37	252.000	47.880	11.095.560
TOTAL:						70.171.920

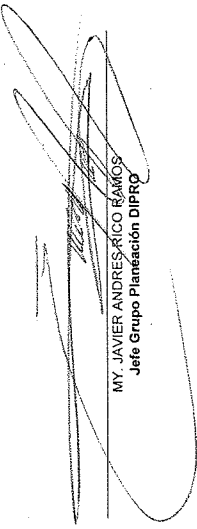
Términos y Condiciones
1.- Requiere anticipo:
2.- Tiempo de entrega:
3.- Validez de la oferta: **60 días**

Observaciones:
Material: tombak (90% cobre + 10% zinc ± 2%)
Todas las categorías (medalla + replica + venera + estuche)
Características de acuerdo a la Especificación Técnica

Asesor

Joana Sánchez

Si usted tienen alguna duda sobre esta cotización, favor contactar con su asesor de confianza, estaremos siempre atentos a sus comentarios e inquietudes.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO											
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Código: DCE-FR-0033 Fecha: 29/02/2024 Versión: 4											
FECHA CERTIFICADO No. 49 26 de junio de 2026											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECCIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTE DE LA NACIÓN (R)	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	
L7 DIPRO	DIPRO-GUTAH	L7 DIPRO	49-01700	02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Adquisición de elementos para estímulos, tales como medallas para DIPRO y POLFA	196.350,00	CANT. VALOR TOTAL	CANT. VALOR TOTAL	CANT. VALOR TOTAL	
						MEDALLA DIPRO "PRIMERA VEZ"	196.350,00	176 34.557.600,00			
						MEDALLA DIPRO CATEGORÍA "SEGUNDA VEZ"	196.350,00	1 196.350,00			
						MEDALLA DIPRO CATEGORÍA "TERCERA VEZ"	196.350,00	1 196.350,00			
						MEDALLA POLFA "PRIMERA VEZ"	214.200,00	35 7.497.000,00			
						MEDALLA POLFA CATEGORÍA "SEGUNDA VEZ"	214.200,00	2 428.400,00			
									42.875.700,00		
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicación oficial No.GS-2026-042731-DIPRO del 27/03/2026 y GS-2026-006039-POLFA del 17/04/2026, GS-2026-077939-DIPRO del 04/06/2026, modificación mediante comunicación oficial GS-2026-087896-DIPRO											
No. SISCO	PR-DIPRO-0018-26										
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 42.875.700,00											
 IJ. CARLOS ALBERTO NIÑO MORENO Analista de Planeación											
 MY. JAVIER ANDRÉS RICO RAMOS Jefe Grupo Planeación DIPRO											
RECIBE: Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad											
INFORMACIÓN PÚBLICA											